

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 15 de Noviembre de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
		<i>Al contado.</i>							
14-11-927	70,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,50	14-11-927	599,00	Banco de España.....	500		596,00
14-11-927	70,50	> E, de 25.000 >	70,50	14-11-927	525,00	Banco Hipotecario de España....	500		540,00
14-11-927	70,50	> D, de 12.500 >	70,50	14-11-927	203,50	Banco Español de Crédito.....	250	90	208,00
14-11-927	70,65	> C, de 5.000 >	70,70	11-11-927	204,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
14-11-927	70,70	> B, de 2.500 >	70,70	14-11-927	201,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		201,50
14-11-927	70,70	> A, de 500 >	70,70	14-11-927	156,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
14-11-927	70,70	> G, de 100 >	70,70	14-11-927	102,50	Socied. Gral. Azu. Prefecentes...	500		101,00
14-11-927	70,70	> H, de 200 >	70,70	14-11-927	39,00	carera España... Ordinarias...	500		37,00
				14-11-927	573,00	Unión Española de Explosivos...	100		563,00
		<i>Estampillado.</i>		14-11-927	522,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		520,50
14-11-927	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
14-11-927	84,60	> E, de 12.000 >		7-10-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesq.		
12-11-927	85,30	> D, de 6.000 >	85,40			OBLIGACIONES			
12-11-927	86,86	> C, de 4.000 >		16-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
14-11-927	86,00	> B, de 2.000 >		14-11-927	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
14-11-927	86,50	> A, de 1.000 >	86,20	14-11-927	98,55	Idem id. id.....	500	5	98,85
14-11-927	90,00	> G, de 100 >	89,00	14-11-927	103,75	Idem id. id.....	500	6	110,00
14-11-927	90,00	> H, de 200 >	89,00	14-11-927	100,40	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,40
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		14-11-927	77,75	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
14-11-927	87,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		31-10-927	97,85	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	600	4 1/2	
14-11-927	87,60	> D, de 12.500 >		26-10-927	88,16	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
14-11-927	87,60	> C, de 5.000 >	87,70	22-10-927	83,25	> C.	500	3	
14-11-927	87,70	> B, de 2.500 >		22-3-927	72,40	Idem Norte de España.	500	3	
14-11-927	87,70	> A, de 500 >	87,70	22-3-927	70,75	Idem Norte de España.	500	3	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		18-5-921	53,00	Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
14-11-927	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,25	31-12-924	63,15		500		
14-11-927	93,00	> E, de 25.000 >	92,25	28-5-925	64,00		500		
14-11-927	93,00	> D, de 12.500 >	92,25			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
14-11-927	93,00	> C, de 5.000 >	92,20	14-11-927	96,00	Obligaciones.....	500		
14-11-927	93,00	> B, de 2.500 >	92,20	30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
14-11-927	93,00	> A, de 500 >	92,25	10-11-927	89,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,75
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		14-11-927	88,50	Idem id. 1918.....	500		88,50
14-11-927	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-10-927	98,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
11-11-927	92,75	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
11-11-927	92,75	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	342,100	Idem fin corriente.....	50.000		París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 23,10 pesetas por 100 francos.
14-11-927	92,50	> C, de 5.000 >	91,25	Idem fin próximo.....	"	4 por 100 amortizable.....	11.000		
14-11-927	92,50	> B, de 2.500 >	91,50	5 por 100 amortizable.....	103.500	Acciones del Banco de España.....	20.000		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 23,50 pesetas una.—1.000 a 28,05.
14-11-927	92,50	> A, de 500 >	91,75	Idem del Banco Hipotecario.....	18.000	Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.500		
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>		Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.500	Azucarera.—Preferentes.....	5.000		
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>		Idem.—Ordinarias.....	15.000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	57.500		
14-11-927	101,95	Serie A.....	101,50	Idem id. al 6 %.....	62,500				
14-11-927	101,90	" B.....	101,85						
14-11-927	101,90	" C.....	101,80						

Gaceta de Madrid.-Núm. 320 16 Noviembre 1927 Anexo único. — Página 337

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud del acuerdo de la Ilustrísima Comisión municipal permanente de fecha 6 de Septiembre de este año, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso relativo a la formalización del proyecto y suministro de maquinaria y aparatos e instalación completa hasta su funcionamiento, de un servicio de desinfección y tren de lavado y planchado, capaz para atender holgadamente las necesidades de quinientas plazas en el nuevo Hospital municipal de infecciosos, bajo el presupuesto de 150.000 pesetas.

Los pagos del precio de la adjudicación de dicho concurso se verificarán en la forma propuesta en las condiciones 14 y 15 del pliego que ha de regir para dicho concurso; pliego que juntamente con los documentos restantes del expediente estarán de manifiesto en el Negociado de Higiene y Beneficencia de las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para la celebración del concurso de que se trata, a más de las condiciones del pliego y de las generales aplicables al caso, se observarán las reglas siguientes:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán estar suscritos por los licitadores o por personas que legalmente los represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad, D. Cruz Lahoz, debiendo presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, de diez a doce de la mañana, en el Negociado anteriormente mencionado.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso; este depósito deberá constituirse por la cantidad de 7.500 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y deberá ser completado por el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 del importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1924, con lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito local en idéntica forma que los valores del Estado.

3.º Los referidos pliegos deberán

entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para el suministro y montaje de un tren de lavado, planchado y desinfección para el nuevo Hospital municipal de infecciosos".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cualquiera de los dos, expidiéndose el oportuno recibo de la presentación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.º Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º El Ilustre Teniente de Alcalde, Delegado de Higiene y Sanidad, previos los informes y trámites que estime necesarios, estudiará las proposiciones y propondrá a la aprobación de la Ilustre Comisión municipal permanente la proposición que juzgue más conveniente, reservándose el derecho de no aceptar ninguna de las presentadas, sin que por ello tenga el proponente derecho a formular reclamación de ninguna clase.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1927.
El Alcalde, Barón de Viver.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., habitante en ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir para tomar parte en el concurso de formalización del proyecto, suministro de maquinaria y aparatos, e instalación completa hasta su funcionamiento, de un servicio de desinfección y tren de lavado y planchado capaz para atender holgadamente las necesidades de quinientas plazas del nuevo Hospital municipal de infecciosos, se comprometo a realizar el objeto del concurso con exacta sujeción a los indicados documentos, por la cantidad de ... (aquí la cantidad escrita en letra y pesetas).
(Fecha y firma del proponente.)

S—2059

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Bases de concurso para la cobranza por medio de Gestor afianzada de los arbitrios establecidos sobre carnes y alcoholes en todo el término municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de su Corporación, convoca a un concurso para la cobranza, por medio de Gestor afianzado, de los siguientes grupos de arbitrios municipales:

GRUPO A	PESETAS
Matadero general de reses	6.000,00
Reconocimiento sanitario de carnes en el casco, radio y extrarradio	25.000,00
Idem de conservas y salazones	25.000,00
Idem de varias sustancias alimenticias y hielo	12.500,00
Derechos del Matadero general de carnes y acarreo de las mismas	50.000,00
Arbitrio sobre el consumo de la gasolina...	25.000,00
Arbitrios sobre el consumo de carnes en todo el término municipal	375.000,00
TOTAL PESETAS...	508.500,00

GRUPO B

Arbitrio sobre el consumo de vinos y alcoholes en todo el término municipal	281.000,00
---	------------

Bases del concurso

1.º El excelentísimo Ayuntamiento de Murcia concederá al mejor postor la gestión recaudatoria que establece el artículo 533 del Estatuto municipal, con relación a los anteriores grupos de arbitrios, los que se percibirán con sujeción a las ordenanzas y tarifas aprobadas por la Corporación, las que forman parte integrante de este contrato, el que sufrirá las modificaciones proporcionales a las alteraciones que tales documentos o bases de imposición experimenten previo acuerdo de la Corporación y del Recaudador afianzado.

2.º El Gestor afianzado garantizará el siguiente minimum de recaudación, después de satisfechos todos los gastos:

Grupo A. 508.000 pesetas.
Grupo B. 281.000 pesetas.
Grupos A y B. 789.500 pesetas.

Estas sumas deberán ser ingresadas en la Depositaria de la Corporación municipal por mensualidades anticipadas de la dozava parte que corresponda al grupo o grupos de arbitrios cuya recaudación afianzada se conceda.

3.º Para afianzar el cumplimiento de este contrato, el Gestor constituirá en valores del Estado o metálico el importe de una mensualidad efectiva con relación a las cantidades anteriormente expresadas, a disposición del señor Alcalde, cuyos resguardos quedarán en la Caja municipal.

Constituida que sea la fianza, se expedirá certificación de ella para unirla a la escritura.

4.º Las responsabilidades del Gestor se harán efectivas con arreglo a la ley, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

5.º Será de libre nombramiento y separación del Gestor el personal afecto al servicio, que podrá ser ex-

plusivo de los arbitrios y tasas de referencia y común a otras gestiones recaudatorias de la municipalidad, en virtud del correspondiente concierto. La Alcaldía se reserva el derecho de pezar a los empleados que lo merezcan por causa justificada, que se acreditará en expediente.

6.º El Gestor no percibirá sueldo de ninguna clase y sólo podrá obtener el 6 por 100 sobre el exceso de recaudación.

7.º En los diez primeros días de Enero de cada año vencido, rendirá cuenta justificada al Ayuntamiento, que se entenderá aprobada si no reprobare resolución o no se le impugna concretamente dentro del primer mes del mismo año. El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar la recaudación.

8.º El Gestor tendrá las mismas facultades de inspección que el Ayuntamiento.

9.º La duración de este afianzamiento comprende desde el día 1.º de Enero de 1928 a 31 de Diciembre de 1930.

10. Los gastos de recaudación deducibles del producto bruto de los arbitrios no podrán exceder de 180.000 pesetas anuales, más el importe del 6 por 100 del total recaudado como premio del Gestor.

11. La autorización a que se refiere el artículo 4.º de las Ordenanzas sobre el Jegüello de reses en los Mataderos del Ayuntamiento, dará derecho al Gestor para el cobro de las tasas, según tarifa aneja a dicho artículo.

12. El Gestor aplicará para el cobro de los arbitrios y tasas el procedimiento de apremio de la Hacienda pública, conforme preceptúa el artículo 562 del Estatuto municipal, haciendo suyos los recursos legales y multas.

Los nombramientos de Asesores ejecutivos se harán por la Alcaldía a propuesta del Gestor.

13. Se rescindirá el contrato de plano por:

a) Por muerte, incapacidad, interdicción civil u otra circunstancia cualquiera que modifique la capacidad jurídica del recaudador.

b) Por incumplimiento de este contrato, con pérdida de la fianza constituida, si transcurridos los diez primeros días de cada mes no ingresare en la Depositaria municipal el importe de la dozava parte del minimum de recaudación establecido en la base segunda.

14. El Gestor podrá designar los puntos donde haya de abonarse la tasa por inspección y reconocimiento sanitarios de estos arbitrios, siempre que no resulten de notoria incomodidad para el público en general, a juicio del Ayuntamiento.

15. El Gestor afianzado del grupo A podrá celebrar conciertos para el extrarradio del término municipal, en análoga forma a la de este contrato, y con los expendedores, en la forma prevista en el artículo 6.º de las Ordenanzas sobre el arbitrio de carnes. Estos últimos conciertos podrá celebrarlos con los expendedores en el caso de todas las sustancias gravadas.

El Gestor afianzado del grupo B, sólo podrá celebrar conciertos con las formalidades y requisitos exigidos en el artículo 450 del Estatuto municipal.

16. Si el Gestor conviniera celebrar los contratos expresados en la cláusula anterior, remunerando con un tanto por ciento a los recaudadores contratantes con él, esta porción alícuota formará parte de los gastos deducibles conforme a la cláusula segunda; entendiéndose que no aumentará la suma consignada en dicha cláusula.

17. Se hace constar que este contrato no constituye arrendamiento, sino afianzamiento de la gestión de un funcionario público encargado de recaudar conforme a los artículos 553 y 555 del Estatuto municipal, teniendo como remuneración la fijada en la cláusula sexta.

18. El concurso se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción al modelo de proposición que al final se inserta.

19. Para tomar parte en el concurso, es condición indispensable haber constituido como fianza provisional la cantidad equivalente al 5 por 100 del minimum de recaudación consignado en la condición segunda.

20. La presentación de pliegos deberá efectuarse en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID.

21. La apertura de pliegos se llevará a efecto ante Notario público en el Salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación de la presentación de pliegos.

22. El excelentísimo Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a adjudicar los concursos a la proposición que considere más ventajosa, sin trabas ni limitación alguna; pudiendo, por tanto, aceptar la que crea más conveniente, rechazarse todas proponer modificaciones a la que de ellas considere más aceptable, o adoptar, en caso de que hubiera dos completamente iguales, la resolución que a bien tenga.

A este efecto, una vez abiertos los pliegos, pasarán a la Comisión municipal permanente, para que en plazo que no excederá de cinco días, resuelva lo que estime más ventajoso para el excelentísimo Ayuntamiento.

23. En el caso de que algún concursante fuere presentado por tercera persona, ésta deberá acreditar tal representación por medio de poder autorizado por Notario, cuyo poder será bastantado por el Letrado de la Corporación contratante D. Fernando Fernández Reyes.

24. La adjudicación de concurso queda reservada al Pleno de la Corporación a propuesta de la Comisión municipal permanente.

25. Una vez adjudicado el concurso, el Gestor afianzado vendrá obligado a constituir en la Depositaria municipal, dentro del término de tercer día, en concepto de fianza definitiva, la cantidad designada en la base ter-

céntica, valores del Estado al tipo oficial de cotización, o en valores del excelentísimo Ayuntamiento.

26. El Gestor afianzado a quien se adjudique el concurso, vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios en los periódicos oficiales locales, los honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario autorizante, y en general toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato. También tendrá la obligación de entregar al excelentísimo Ayuntamiento copia autorizada de la escritura de adjudicación liquidada del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

27. Las mejoras de proposición se harán constar, expresando numéricamente en el pliego la cantidad que se ofrece como minimum de recaudación.

28. El contrato se celebrará a riesgo y ventura del Gestor afianzado, sin que en ningún tiempo y por ninguna causa pueda pedir disminución de la cantidad que como minimum se obliga a recaudar.

29. El Gestor afianzado renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Murcia.

30. Queda obligado el Gestor afianzado a cumplir los preceptos oportunos contenidos en el vigente Código de Trabajo y legislación preferente a la protección de la industria nacional.

31. Las ordenanzas de exacciones de los arbitrios objeto de este contrato, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Murcia durante las horas de oficina en los días laborables.

32. El Gestor afianzado del grupo A) viene en la obligación de respetar los contratos acerca del sacrificio de reses en sus Mataderos particulares existentes, entre el excelentísimo Ayuntamiento y los Sres. B. Brea y Bernal.

33. El acuerdo de la Corporación relacionado con este contrato, fué publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 29 de Octubre próximo pasado, en que se haya presentado ninguna reclamación.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ... clase ... número ... expedida en ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... del mes de ... del año actual, relacionado con un concurso por tres años de la Recaudación afianzada de los grupos A y B de arbitrios, encontrando conformes las bases del concurso y el pliego de condiciones a tal fin redactado, se compromete a la recaudación de los arbitrios mencionados garantizando por los dos grupos o por el grupo ... un minimum de recaudación por cada año de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma.)

A la proposición se acompañará la cédula personal del interesado y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que determina la base 13 del presente

Murcia, 10 de Noviembre de 1927.—
El Alcalde, F. Martínez y García.—
Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno, el Secretario, Juan Guerrero. S—2065

RESERVA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA CORUÑA

El Teniente coronel de Intendencia, Jefe del expresado servicio en la provincia.

Hace saber: Que debiendo procederse, según lo dispuesto por Real orden comunicada de 25 de Octubre último, al arriendo de un local o finca apropiada para instalar el Depósito de Intendencia en la Plaza de Santiago, cuyo concurso resultó desierto, se invita a los propietarios para que los que lo deseen presenten por escrito sus proposiciones en las oficinas del mencionado Depósito, sito en la plazuela de Feijóo, número 1, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuya fecha y plazo se celebrará el concurso.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las proposiciones que en su día han de servir de base para el contrato de arriendo, son las siguientes:

Primera. El contrato será por el plazo de dos años, prorrogables a voluntad de ambas partes, avisándose con dos meses de anticipación, en la inteligencia de que el plazo máximo de duración, incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

Segunda. El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Tercera. El local o finca que se pretende arrendar, se destinará, como queda dicho, a Depósito de Intendencia, y debe llenar el pliego de necesidades siguientes: Local para almacén de pan. Dos locales independientes con capacidad para almacenar 550 quintales métricos de cebada y 700 de paja para pienso. Un almacén para depósito de 100 quintales de paja larga para relleno de jergones. Local para almacén de ropas de la cama de tropa y Sargentos. Otro para efectos de material de acuartelamiento. Otro espacioso, o cobertizos apropiados, para almacenar, con separación, 150 quintales métricos de carbón de cok y 150 de carbón vegetal, más una existencia aproximada de 100 de leña. Dormitorio de Ordenanzas. Oficinas y casa-habitación para el Capitán encargado del Depósito.

Cuarta. Se recibirá por inventario, que formará el Cuerpo de Ingenieros militares.

Quinta. Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato, que se hará mediante escritura pública que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro civil de la Propiedad, cuando proceda; los de obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

Sexta. El Ramo de Guerra podrá

rescindir el contrato si se suprimiera la Dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejase de consignar en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Séptima. El importe de la renta se satisfará por meses vencidos, en metálico o por medio de libramientos, y estará sujeto al reglamentario descuento de pagos al Estado.

Octava. El contrato no podrá considerarse perfecto hasta que recaiga la aprobación superior; con arreglo a lo que dispone la Real orden de 12 de Agosto de 1920 (C. L. núm. 391), al recibirse la cual se procederá al recibo por inventario del local ofrecido.

La Coruña, 8 de Noviembre de 1927. Emilio Oliete. S—373

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega; Escuela unitaria para Maestro; 596 habitantes; vacante el 16 de Octubre de 1927 por fallecimiento.

Casares, Ayuntamiento de Rodiezmo; Escuela mixta para Maestro; 349 habitantes; vacante el 16 de Octubre fallecimiento.

San Cipriano del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado; Escuela mixta para Maestro; 447 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1927 por traslado.

Armada, Ayuntamiento de Vega mián; Escuela mixta para Maestro; 410 habitantes; vacante en 30 de Octubre de 1927 por excedencia.

Magaz de Cepeda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 303 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1927 por excedencia.

Marrubio, Ayuntamiento de Castriño Cabrera; Escuela mixta para Maestro; 196 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1927 por excedencia.

Torneros de la Valderia, Ayuntamiento de Castrocontrigo; Escuela mixta para Maestro; 363 habitantes; vacante el 20 de Octubre de 1927 por fallecimiento.

León, 31 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo. P—1834

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Llimiana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 499 habitantes; vacante el 21 de Septiembre de 1927 por excedencia.

San Antolí, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 661 habitantes; vacante el 22 de Septiembre de 1927 por excedencia.

Portella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 567 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Isil, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 297 habitantes; vacante el 4 de Octubre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Albesa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.754 habitantes; vacante el 6 de Octubre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Moncortés, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional mixta para Maestra; 119 habitantes; vacante el 10 de Octubre de 1927 por excedencia.

Sarroco Bellere, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional mixta para Maestra; 194 habitantes; vacante el 13 de Octubre de 1927 por excedencia.

Guixes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 518 habitantes; vacante el 16 de Octubre de 1927 por resulta del cuarto turno.

Vallfogona Balaguer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 753 habitantes; vacante el 17 de Octubre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Cervales, Ayuntamiento de Senterade; Escuela nacional mixta para Maestra; 85 habitantes; vacante el 19 de Octubre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Lérida, 31 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo. P—1833

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Octubre de 1927.

Piñel de Arriba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 445 habitantes; vacante el 27 de Octubre de 1927, por defunción.

Valladolid, 31 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa (ilegible). P—1838

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MURCIA

Habiéndose solicitado por D. Antonio Sánchez Vera el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Ricote y Murcia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Re-

plamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y la Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil omnibus marca Chevrolet, de 16 HP, para 14 plazas, y para repuesto otro ídem marca Ford, de igual potencia y cabida, siendo las tarifas a razón de 12 ó 10 céntimos de peseta por viajero y kilómetro en primera y segunda clase, respectivamente; el canon de medio céntimo por tonelada kilométrica y el número de expediciones una diaria y completa.

Murcia a 8 de Noviembre de 1927.
El Secretario, Antonio Alpañez.

Habiéndose solicitado por D. Juan Martínez Rubio el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Abanilla y Murcia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y la Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil omnibus marca Chevrolet, de 16 HP, para 14 plazas, y para repuesto otro ídem marca Ford, de igual potencia y cabida, siendo las tarifas a razón de 12 ó 10 céntimos de peseta por viajero y kilómetro en primera y segunda clase, respectivamente; el canon de medio céntimo por tonelada kilométrica y el número de expediciones una diaria y completa.

Murcia a 8 de Noviembre de 1927.
El Secretario, Antonio Alpañez.

Habiendo considerado esta Junta Provincial de Transportes que es de suma utilidad y conveniencia pública el mantenimiento de la línea de San Pedro del Pinatar a la estación férrea de Balsicas por La Ribera y San Javier (18 kilómetros), adoptó el acuerdo, en la sesión celebrada el día 25 de Octubre próximo pasado, de sacar a concurso libre para la adju-

dicación de la concesión exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

En su consecuencia, se abre información pública, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 34 de dicho Reglamento, y se concede un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que las Empresas y particulares, a quienes interese, presenten los proyectos, relacionados con el establecimiento del servicio, en la Secretaría de la Junta provincial, a las horas hábiles de oficina en la misma, haciéndose presente que el número de expediciones diarias de ida y vuelta que ha de figurar en tales proyectos ha de ser, como mínimo, de dos, y el horario a que éstas hayan de sujetarse, debe estar en relación con el paso por la estación de Balsicas de los correos descendente y ascendente de Madrid-Cartagena, como igualmente que el pliego general de condiciones, que ha de regir en el concurso, estará de manifiesto durante el expresado plazo, en la Secretaría de esta Junta.

Murcia, 8 de Noviembre de 1927.—
El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1899

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Erisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Ramón Sebastián Falcó, por sus débitos en concepto de contribución de Utilidades, tarifa segunda del año 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una casa de planta baja y un piso en el arrabal de Camarles, de este término y punto de la Granadella, calle Mayor, de superficie 5.865 metros de frente por 12.685 metros de fondo. Mira al Este y linda: por derecha, saliendo, con calle en proyecto; por izquierda, con Francisco Verges, y por detrás, tierras de D. Diego y doña Teresa de León Núñez Robres.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 7 de Noviembre de 1927.
El Agente ejecutivo, F. Altadill.

P—1899

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones de este Banco, número 4.123, que comprende una acción número 187.373, a nombre de D. Leonardo Ortín Fos, usufructuario, reservando la propiedad, a favor de las personas que en su día resulten llamadas a ella por el testamento de doña Francisca de Paula Ansaldo Domínguez, se anuncia al público por primera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *La Voz*, de Madrid, y *Las Provincias*, de Valencia, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de Noviembre de 1927.
El Secretario, J. Alfaro.

X—3808

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MONDOVEDO (LUGO)

El *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 4 del actual, publica el siguiente anuncio:

“MONDOVEDO

La Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó prorrogar por el plazo de un mes, a contar de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID, correspondiente el día 9 de Agosto último, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Médico municipal, por haberse incurrido en aquél en la omisión de algunos requisitos legales.

La citada plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, figura en el presupuesto vigente con la dotación anual de 3.300 pesetas y su titular tendrá derecho, según el Reglamento municipal de empleados, a la jubilación en los casos y condiciones que señala el Reglamento general de 23 de Agosto de 1924.

Los solicitantes habrán de reunir las condiciones que previene el artículo 43 del Reglamento de Sanidad de 9 de Febrero de 1925 y deberán presentar sus solicitudes en esta Secretaría, en el prefijado plazo de un mes, acompañadas de los justificantes de méritos profesionales que crean poseer a su favor.

Mondovedo, 27 de Octubre de 1927.
El Alcalde, Jorge G. Redondo y Serrano.”

Lo que, a los efectos oportunos, se hace público también en este periódico oficial.

Mando de 5 de Noviembre de 1927.
El Alcalde, Jorge G. Redondo y Serrano.

X-3802

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAOLA
PARA LA VENTA DE LOS PRO-
DUCTOS ENGELBERT**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, de conformidad con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales, para el día 20 de Diciembre próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Felipe IV, número 7, para tratar y resolver sobre la siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la situación de la Sociedad, motivada por las relaciones comerciales existentes entre España y Bélgica.

Tienen derecho a asistir a la Junta todos los señores accionistas poseedores de acciones de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Madrid, 15 de Noviembre de 1927.—
El Secretario del Consejo, José Olivares.—V.º B.º, el Presidente del Consejo, Angel González Santibáñez.

X-3805

HILATURAS CARALT-PEREZ, S. A.

Balance general practicado en 30 de Junio de 1927.

ACTIVO	Pesetas
Bienes.—Fábrica y terrenos en ésta.....	1.088.546,53
Edificios.—Fábrica y terrenos en Rentería.....	473.099,63
Edificios.—Fábrica y terrenos en Bolonia.....	434.801,35
Maquinaria	1.166.742,28
Fábrica en Orihuela.....	162.933,75
Mobiliario	52.111,50
Caja	3.688.387,68
Existencias	8.212.261,03
Géneros en camino.....	213.976,99
Varios deudores.....	4.016.297,34
Cuentas corrientes, deudores por cuentas corrientes	3.173.456,50
Pesetas.....	22.683.114,58
PASIVO	
Capital social.....	20.000.000,00
Fondo de eventualidades	716.116,25
Varios acreedores.....	250.014,07
Cuentas corrientes, acreedores por cuentas corrientes.....	238.023,92
Daños y lucros, ramanente del ejercicio anterior	9.142,35
Daños y lucros, beneficios de este ejercicio.....	1.469.786,90
Pesetas.....	22.683.114,58

Los Gerentes, El Conde de Caralt.—
Enrique Pérez Capdevila.

X-3804

**SOCIEDAD ESPAOLA DE CONS-
TRUCCION NAVAL**

Bonos de Construcción.—Emisión 15 de Enero de 1921.—Amortización.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado en la GACETA DE MADRID del día 15 de Octubre de 1927, número 288, han resultado amortizados los 1.210 Bonos de Construcción, correspondientes a las 121 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Núm. de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
49	181 a 190
51	501 a 510
52	511 a 520
72	711 a 720
74	731 a 740
82	811 a 820
90	801 a 800
98	971 a 980
109	1.081 a 1.090
117	1.161 a 1.170
123	1.221 a 1.230
127	1.281 a 1.270
141	1.401 a 1.410
157	1.561 a 1.570
163	1.671 a 1.680
178	1.771 a 1.780
192	1.911 a 1.920
197	1.991 a 1.970
227	2.261 a 2.270
236	2.341 a 2.350
245	2.441 a 2.450
263	2.621 a 2.630
275	2.741 a 2.750
278	2.751 a 2.760
284	2.831 a 2.840
285	2.841 a 2.850
299	2.991 a 2.970
300	2.991 a 3.000
322	3.211 a 3.220
324	3.231 a 3.240
335	3.341 a 3.350
337	3.361 a 3.370
340	3.391 a 3.400
348	3.471 a 3.480
353	3.521 a 3.530
355	3.541 a 3.550
364	3.631 a 3.640
367	3.651 a 3.670
376	3.701 a 3.770
403	4.021 a 4.030
417	4.161 a 4.170
430	4.291 a 4.300
431	4.301 a 4.310
436	4.371 a 4.380
496	4.971 a 4.980
510	5.091 a 5.100
511	5.101 a 5.110
520	5.191 a 5.200
541	5.401 a 5.410
548	5.471 a 5.480
552	5.541 a 5.520
567	5.661 a 5.670
575	5.741 a 5.750
589	5.891 a 5.890
601	6.001 a 6.010
626	6.241 a 6.250
636	6.341 a 6.350

Núm. de las bolas. Número de los bonos amortizados.

644	6.431 a 6.440
655	6.541 a 6.550
683	6.820 a 6.830
687	6.861 a 6.870
691	6.901 a 6.910
715	7.141 a 7.150
728	7.271 a 7.280
759	7.521 a 7.530
772	7.711 a 7.720
776	7.751 a 7.760
777	7.761 a 7.770
793	7.921 a 7.930
822	8.211 a 8.220
823	8.221 a 8.230
864	8.631 a 8.640
869	8.681 a 8.690
873	8.721 a 8.730
874	8.731 a 8.740
947	9.461 a 9.470
948	9.471 a 9.480
953	9.521 a 9.530
959	9.591 a 9.590
974	9.731 a 9.740
979	9.781 a 9.790
987	9.861 a 9.870
988	9.871 a 9.880
992	9.911 a 9.920
1.009	10.061 a 10.090
1.027	10.261 a 10.270
1.031	10.301 a 10.310
1.066	10.651 a 10.660
1.076	10.691 a 10.700
1.081	10.801 a 10.810
1.102	11.011 a 11.020
1.105	11.041 a 11.050
1.113	11.121 a 11.130
1.126	11.251 a 11.260
1.146	11.451 a 11.460
1.148	11.471 a 11.480
1.166	11.651 a 11.660
1.189	11.881 a 11.890
1.201	12.001 a 12.010
1.203	12.021 a 12.030
1.204	12.031 a 12.040
1.207	12.061 a 12.070
1.250	12.491 a 12.500
1.255	12.541 a 12.550
1.303	13.021 a 13.030
1.326	13.251 a 13.260
1.334	13.331 a 13.340
1.346	13.451 a 13.460
1.348	13.471 a 13.480
1.353	13.521 a 13.530
1.366	13.651 a 13.660
1.375	13.741 a 13.750
1.380	13.791 a 13.800
1.386	13.851 a 13.860
1.389	13.861 a 13.890
1.397	13.961 a 13.970
1.409	14.081 a 14.090
1.414	14.131 a 14.140
1.420	14.191 a 14.200
1.424	14.231 a 14.240
1.426	14.251 a 14.260
1.443	14.421 a 14.430

El pago de los antedichos Bonos de Construcción se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Diciembre a razón de 500 pesetas cada uno, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes establecimientos de pago:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima Armis Gari.

En Bilbao, Bancos: de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

Los Bonos de Construcción amortizados deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 29 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 14 de Noviembre de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3313

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Conforme al artículo 28 de los Estatutos y por acuerdo del Comité de Dirección, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, con el fin de deliberar y resolver acerca de la propuesta de autorización al Consejo de Administración para la creación y emisión de obligaciones.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social (calle de Jorge Juan, número 5), acto seguido de la que, como continuación de la suspendida el 26 del mes próximo pasado, se halla convocada para la misma fecha del corriente, a las cuatro de la tarde.

Para usar del derecho de asistencia que les confiere el artículo 27 de los referidos Estatutos, será menester que los señores accionistas depositen en la Caja social sus acciones, resguardos o certificados de depósito, con veinticuatro horas de anticipación a la de la Junta; y, en caso de representación, por medio de carta dirigida al Secretario de la Compañía o de otros medios autorizados en derecho.

Serán válidos para esta Junta los depósitos realizados y poderes conferidos para la anterior de que arriba se hace mérito.

La presente convocatoria, que se verifica para la indicada fecha, en interés de la comodidad de los accionistas, se entiende bajo reserva de que el Consejo de Administración haga suya, en aquel acto, la propuesta a que arriba se alude.

Madrid, 14 de Noviembre de 1927.—Conde de Zubiria.—Félix de Gandarias.—Alfredo Massenet.—Carlos Levisón.—Daniel Mac-Pherson.

X—3814

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Habiendo notificado a esta Sociedad el extravío del título provisional nominativo, número 8, de 250 acciones, números 302.706/302.955, expedido el 2 de Julio de 1926, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de Vizcaya y Boletín Oficial de Oviedo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 12 de Noviembre de 1927.—

Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut.

X—3815

AZUCARERA DE MADRID, S. A.

Esta Sociedad anuncia la venta en pública subasta de 216 (doscientas dieciséis) acciones privilegiadas de la misma, emisión de 9 de Febrero de 1924, que disfrutan de un interés anual acumulable de 3 por 100 y amortización en plazo indeterminado. Se admiten proposiciones en pliegos cerrados, desde hoy hasta el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en la Notaría de D. Alejandro Arizcun, Serrano, 18, donde, en los mencionados día y hora, se procederá a su apertura y adjudicación.

Madrid, 15 de Noviembre de 1927. El Gerente, Antonio Cassan.

X—3809

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE CÁDIZ

Habiendo constituido el corredor de Comercio D. Angel Rufina Marcano nueva fianza para responder del cargo de Corredor de la plaza de Cádiz, para el que fué nombrado por Real orden fecha 3 de Mayo de 1918, se señala el plazo de seis meses desde la publicación de este anuncio, para entablar las reclamaciones que fueren pertinentes contra la devolución solicitada por dicho señor de la que en la actualidad tiene constituida.—Por el Síndico Presidente, el primer Adjunto Tesorero Archivero, L. Ramonaitcho.

X—3810

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DE FERROCARRILES CATALANES

Vigente el convenio entre la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes y sus obligacionistas, aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, según auto de 19 de Agosto último y con arreglo al artículo 9.º y siguientes de los Estatutos de la Asociación que se constituyó en el expresado Convenio, se convoca a todos los poseedores de las Obligaciones emitidas por la Compañía en 7 de Agosto de 1919, 18 de Junio de 1920, 21 de Julio de 1922 y 21 de Mayo de 1924, a la Junta general de Obligacionistas que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo, a las once y media de la mañana, en la Cámara de Comercio y Navegación de esta ciudad (Casa Lonja del Mar, paseo de Isabel II, 12, primero), al objeto de designar los señores que habrán de ostentar la representación de la Asociación civil de Obligacionistas, con sujeción a los preceptos estatutarios, previniéndose a los Sres. Obligacionistas que para tomar parte en la Junta deberán depositar diez obligaciones, por lo menos, o el resguardo de depósito de tales títulos constituido en algún establecimiento de crédito, hasta cinco días hábiles antes

de la fecha de la Junta, precisamente en las oficinas del Sindicato de Daqueros, de Barcelona, calle de Ferrandis, 34, principal. Los poseedores o menos de diez títulos podrán reunirse o hacerse representar por uno de ellos; pero esta representación sólo podrá ostentarla el obligacionista que tenga por sí derecho de asistencia.

Barcelona, 13 de Noviembre de 1927. Por el Consejo de Administración de la Compañía, Alberto Pirard.—Leopoldo Costa.—Alejandro Linati.—J. Carcerch Niella.—Por la representación interina de la Asociación civil de Obligacionistas: Marqués de Cabanes.—Jorge Gari Gimaco.—Luis Figueras Dotfi.

X—3811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Albano Lorenzo y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de María Frutos Domínguez, mayor de edad, sin profesión especial, asistida y con licencia de su marido Vicente Moreno Caballero, de treinta y siete años, propietario, y vecinos de Guareña, se sigue expediente sobre declaración de herederas abintestato por muerte de su hermana de doble vínculo Alfonsa Frutos Domínguez, fallecida en expresada villa el 6 de Abril último, habiéndose casado en primera nupcias con Tomás López Galán y sin dejar descendientes ni ascendientes; en cuyo expediente, por provido de esta fecha, he acordado expedir el presente edicto anunciando la muerte intestada de la causante, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, que son su citada hermana la recurrente María Frutos Domínguez y su viudo Tomás López Galán, por lo que se refiere a la cuota usufructuaria, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a aquélla, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Don Benito a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Albano Lorenzo.

X—3812

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCA

Don Jaime Pantes y Olive, Juez de primera instancia de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D. Gregorio Valles Gracia, representado por el Procurador D. Santos Coarasa Añños, contra D. Vicente Abizanda Paraiso, su esposa doña Orenzia Valles Maestre, D. Santos Aro Sánchez, y los hermanos doña María Cruz, D. Félix y D. Domingo Secorum Berenguer, mayores de edad, propietarios y vecinos que fueron de esta ciudad, todos y cada uno de ellos en paradero y domicilio ignorado, y por fallecimiento de alguno de ellos contra su respectiva herencia yacente, sobre

ejercicio de acciones reales en reconocimiento de dominio y otros extremos, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Huesca a 3 de Octubre de 1927.—El señor D. Francisco Oliva Moraleda, Juez municipal Letrado de esta capital, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Gregorio Valles Gracia, soltero, mayor de edad, propietario y vecino de Huesca, dirigido y defendido por el Letrado D. Lorenzo Vidal Tolosana, y representado por el Procurador D. Santos Coarasa Añinos, contra D. Vicente Abizanda Paraiso y su esposa doña Orenca Valles Maestre, mayores de edad, propietarios y vecinos que fueron de esta capital, D. Santos Ara Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino que fué de la misma ciudad, y contra los hermanos doña María Cruz, D. Félix y D. Domingo Secorum Berenguer, también mayores de edad y vecinos que fueron igualmente de esta capital; todos y cada uno de ellos en paradero y domicilio ignorado, y por fallecimiento de alguno de ellos, contra su respectiva herencia yacente, sobre ejercicio de acciones reales en reconocimiento de dominio y otros extremos; y

Fallo que debo declarar y declaro: Primero. Que por la prescripción extraordinaria de treinta años, D. Gregorio Valles Gracia, soltero, mayor de edad, vecino de Huesca, ha adquirido el pleno dominio y por tanto es dueño de la finca que se describe en el hecho primero del primer Resultando de esta sentencia, juntamente con la fábrica de teja, ladrillo, yeso, pocilgas, edificios y tapias que hay dentro de la misma, y que simultáneamente ha quedado extinguido y prescrito el dominio que sobre la misma finca y dependencias expresadas perteneciera a los cónyuges D. Vicente Abizanda Paraiso y doña Orenca Valles Maestre.

Segundo. Que igualmente se declaran extinguidos y cancelados por prescripción los créditos y acciones hipotecarias correlativas, que por sus respectivos créditos ostentaban los comandados D. Santos Ara Sánchez y doña María Cruz, D. Félix y D. Domingo Secorum Berenguer, que se han referido en el hecho segundo del primer Resultando de esta resolución, como cargas de la finca relacionada en el anterior pronunciamiento.

Tercero. Que así declarado el dominio de las tantas veces aludida finca en favor de D. Gregorio Valles Gracia, y extinguidos el que pertenecía a los cónyuges D. Vicente Abizanda Paraiso y doña Orenca Valles Maestre, y los créditos y acciones hipotecarias que lo gravaban, procede que en ejecución de este fallo, se practique la inscripción de la adquisición de tal dominio por parte y en favor del actor, y la cancelación de las hipotecas que pesan sobre la finca y que se han declarado extinguidas; y todo ello en los libros del Registro de la Propiedad de este partido; y

Cuarto. Condenando a los deman-

dados todos a satisfacer todas las costas causadas en el presente pleito

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Franco Oliva.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, doy fe.—Vicente Isaac.

X con el fin de que sirva de notificación a los demandados referidos por su rebeldía; doy el presente en Huesca a 8 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Vicente Isaac.—El Juez, Jaime Pamies.

X—3806

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente instado por D. Cirilo Llorente Sopena, sobre que se le declare, en unión de sus hermanos D. Gregorio y D. Rufino Llorente Sopena, en representación de su madre doña Asunción Sopena Palancar, y de sus tíos D. Angel y D. Cirilo Sopena Palancar, herederos abintestato de D. Pedro y de doña Leocadia Sopena Palancar, hijos de D. Angel y de doña Hilaria, difuntos, naturales de Huencemillán, provincia de Guadalajara, de sesenta y cinco y sesenta y seis años de edad, respectivamente, solteros, el primero jornalero y la segunda dedicada a sus labores, y ambos vecinos de esta Corte, donde fallecieron, el D. Pedro, en 12 de Noviembre de 1926 y la doña Leocadia, en 4 de Febrero de 1927, se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho preferente a los reclamantes a la herencia de los expresados D. Pedro y doña Leocadia, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, con los documentos justificativos oportunos, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de Noviembre de 1927. El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Ternas.

X—3816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se ha promovido juicio declarativo de mayor cuantía por D. Antonio Pons Martí, sobre reconocimiento de la propiedad de parte de cierta finca y otros extremos, contra D. Nicolás Salvá Tortella, conocido por Pablo Salvá Tortella, y contra los ignorados herederos de doña Antonia Arbona y Deyá; y en virtud de lo dispuesto en providencia de 29 de Octubre próximo pasado, de la demanda se confiere traslado y por la presente se emplaza a los nombrados herederos desconocidos

de la señora Arbona, para que dentro del término de doce días, a contar del siguiente hábil al de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca 4 de Noviembre de 1927.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

X—3803

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERGARA

Don José María de Lascurain y Olaseaga, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Vergara.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará expresión, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva y publicación dicen literalmente como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Vergara a 9 de Noviembre de 1927. El señor D. Fermín Garbayo y Rueda, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre D. Pedro María Aramberria y Alcibar-Arechuluaga, mayor de edad, viudo, carpintero, vecino de la villa de Motrico, representado por el Procurador D. Damián de Arana, y dirigido por el Licenciado D. Guillermo Morilla Carreño, y como demandados el Delgado del Ministerio fiscal en este Juzgado y cuanta personas tuvieran interés en este juicio y que fueron citadas por edictos, sobre presunción de muerte del ausente D. Miguel María Aramberria y Alcibar-Arechuluaga, natural y vecino que fué de Motrico.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente don Miguel María Aramberria y Alcibar-Arechuluaga, hermano del recurrente D. Pedro María Aramberria y Alcibar-Arechuluaga, e hijo legítimo de D. Pedro María Aramberria Aspiazú y de doña María Jesús Alcibar-Arechuluaga y Urrosolo, natural y vecino que fué de Motrico, de cuyo villa se ausentó a la República Argentina, donde se cree que falleció hace más de treinta años; y publíquese en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia esta sentencia, que no surtirá efecto hasta después de seis meses, contados desde aquella publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Garbayo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que yo, Secretario, doy fe.—Ante mí, José María Lascurain.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente testimonio visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Vergara a 10 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado José María Lascurain.—V. B., el Juez de primera instancia, Fermín Garbayo.

X—3807

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.805

ADOLFO MARTINEZ, Isaac; conocido también por Alejandro Castillo Pellader, que fué puesto en libertad en Agosto último en la prisión de Bilbao; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida para ser reconocido por el forjense e informar acerca de su edad, en causa por el delito de estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 3 de 1927.

12879

4.806

ALARCON ALBIRA, Francisco Teodoro; domiciliado últimamente en Huelva, calle Bastón; comparecerá el día 29 de Noviembre actual, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 26, piso bajo derecha, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 581, seguido contra el mismo.

12964

4.807

BAYONAS GABARRON, José; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 17 de Junio último, ha sido declarada remitida la pena de un mes y un día de arresto mayor, que le fué impuesta en causa instruida contra el mismo, sobre disparo.

12898

4.808

CABRERA PEDRERO, Ana; domiciliada últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 6 de Mayo último, ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta en causa instruida contra la misma, sobre lesiones.

12904

4.809

CERDAN GARCIA, Pedro; domici-

liado últimamente en Málaga, calle de Santelmo, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida para instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por el delito de estafa número 87 de 1924, instruida por dicho Juzgado.

12880

4.810

CILLER PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 11 de Mayo último, ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta en causa instruida contra el mismo, sobre hurto.

12884

4.811

EL REMITENTE y consignatario de la partida 7.679 de Málaga para Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para práctica de diligencias en causa instruida por robo con el número 274 de 1926.

12876

4.812

FRILE GORJON, Casto; cuyas demás circunstancias sea desconocen; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia provincial de Ávila, a fin de que asista como testigo a la celebración de las sesiones del juicio oral en la causa seguida por el delito de falsedad contra María Medina Sánchez, de cuarenta y dos años, viuda, bajo el número 41 de orden del corriente año, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

12852

4.813

GARCIA HERMOSO, Martín; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 11 de Junio último ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruida contra Martín García Hermoso sobre lesiones.

12880

4.814

GARCIA RUIZ, Juan; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 11 de Junio último ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruida contra Juan García Ruiz sobre amenazas.

4.815

GAZQUEZ SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 21 de Junio último ha sido declarada remitida la pena de 125 pesetas de multa que le fué impuesta en causa instruida contra José Gázquez Sánchez sobre lesiones.

12903

4.816

HERNANDEZ RUIZ, Encarnación; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 23 de Junio último ha sido declarada remitida la pena de 125 pesetas de multa que le fué impuesta en causa instruida contra Encarnación Hernández Ruiz sobre lesiones.

12899

4.817

JODAR MARTINEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 11 de Junio último ha sido declarada remitida la condena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa instruida contra Pedro Jódar Martínez sobre disparo y falta.

12889

4.818

LOPEZ HERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 8 de Junio último ha sido declarada remitida la condena que se le impuso en causa instruida contra Francisco López Hernández sobre disparo.

12896

4.819

MARTIN ANTON, Adrián; de veintisiete años, natural de Oncubia de la Cuesta (Segovia), viste pantalón de pana color ceniza, chaquetilla azul, boina bilbaína negra y alpargatas del mismo color, con piso de goma; domiciliado últimamente en Fuencarral, Vereda de las Manoterías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de metálico a Emilia Fernández y María Padín, sumario número 260 de 1927.

12867

4.820

MARTINEZ MARIN, Bartolomé; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del tér-

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestras plenos derechos. — Sexta categoría. — Relación nominal de las altas y de 1926 en la sexta cate

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.389 ¹⁰	1.104	D.ª Esther Elías Elías.....	S. St.	31 Agosto 1894.....	Logroño
3.389 ¹¹	1.105	Mercedes Vázquez Iglesias.....	M.	12 Mayo 1893.....	Madrid
3.389 ¹²	1.106	Margarita Blanco Migueloa.....	M.	26 Enero 1897.....	Madrid
3.389 ¹³	1.107	Carmen Ruiz Baquedano.....	S.	30 Octubre 1893.....	Zaragoza
3.389 ¹⁴	1.108	Valentina de Oro Rodríguez.....	S.	23 Abril 1893.....	Toledo
3.389 ¹⁵	1.109	Ana Albert Márquez.....	S. St.	1 Febrero 1897.....	Barcelona
3.389 ¹⁶	1.110	Mánuela Lois García.....	S. St.	8 Junio 1897.....	Pontevedra
3.389 ¹⁷	1.111	Felicidad Cortés Rubio.....	S. St.	23 Noviembre 1895.....	Cuenca
3.389 ¹⁸	1.112	María Virginia Gámez Olmedo.....	M.	3 Junio 1897.....	Valladolid
3.389 ¹⁹	1.113	Juana Elondi Darroyet.....	S.	27 Enero 1892.....	Vizcaya
3.389 ²⁰	1.114	Luisa Rodríguez Sánchez.....	S. St.	12 Diciembre 1870.....	Granada
3.389 ²¹	1.115	Desamparados Pastor Garrido.....	S.	8 Mayo 1895.....	Valencia
3.389 ²²	1.116	Alicia Pérez Bautista.....	S. St.	22 Noviembre 1896.....	Cáceres
3.389 ²³	1.117	Dominica Ariz Elcaro.....	S. St.	2 Agosto 1897.....	Navarra
3.389 ²⁴	1.118	Obdulia Rodríguez Bolonio.....	M.	6 Diciembre 1885.....	Toledo
3.389 ²⁵	1.119	Luisa Perote Carrancejo.....	S.	21 Mayo 1893.....	Vizcaya
3.389 ²⁶	1.120	Teresa Sánchez García.....	S. St.	16 Octubre 1896.....	Avila
3.389 ²⁷	1.121	Eustasia Guerrero.....	M. St.	15 Diciembre 1897.....	Zamora
3.389 ²⁸	1.122	María Cruz Comas.....	S. St.	2 Abril 1888.....	Huesca
3.389 ²⁹	1.123	Rosario Vegas Ruiz Dávila.....	M.	23 Febrero 1898.....	Madrid
3.389 ³⁰	1.124	Consuelo Algora Mayoral.....	S.	25 Febrero 1891.....	Madrid
3.389 ³¹	1.125	Carmen Moreno Gosar.....	S. St.	24 Diciembre 1896.....	Zaragoza
3.389 ³²	1.126	Isabel Torres Regidor.....	S.	19 Junio 1882.....	Alava
3.389 ³³	1.127	Angela Villoria García.....	M.	5 Julio 1896.....	Ciudad Real.....
3.389 ³⁴	1.128	Enriqueta Barba Badosa.....	S.	17 Junio 1881.....	Vizcaya
3.389 ³⁵	1.129	Elena Barcenilla Cano.....	S. St.	15 Abril 1893.....	Palencia
3.389 ³⁶	1.130	Ignacia Flores Granados.....	S.	2 Marzo 1894.....	Salamanca
3.389 ³⁷	1.131	Carmen Marcos Rovira.....	M.	2 Junio 1909.....	Alava
3.389 ³⁸	1.132	María Oria Martín.....	S.	28 Mayo 1891.....	Santander
3.389 ³⁹	1.133	María Herrera Jiménez.....	S.	1 Julio 1889.....	Burgos
3.389 ⁴⁰	1.134	Francisca Sanchez Ferrer.....	M.	29 Abril 1896.....	Valencia
3.389 ⁴¹	1.135	Martina Echarri Eguillor.....	N.	11 Noviembre 1886.....	Navarra
3.389 ⁴²	1.136	Aurea Calvo Jiménez.....	S.	19 Julio 1893.....	Logroño
3.389 ⁴³	1.137	Asunción Santa Inés Adell.....	M.	16 Agosto 1895.....	Tarragona
3.389 ⁴⁴	1.138	Isabel A. Tabera Rodríguez.....	M.	23 Octubre 1899.....	Salamanca
3.389 ⁴⁵	1.139	Cándida Martín Chaparro.....	E. St.	17 Febrero 1887.....	Salamanca
3.389 ⁴⁶	1.140	Isabel Redondo González.....	S. St.	30 Agosto 1876.....	Murcia
3.389 ⁴⁷	1.141	Adoración Salinas Sanz.....	S.	18 Mayo 1896.....	Burgos
3.389 ⁴⁸	1.142	Adelaida Caballero Carrión.....	M.	16 Diciembre 1894.....	Valladolid.....
3.389 ⁴⁹	1.143	Esther González Montero.....	M.	5 Junio 1896.....	Burgos
3.389 ⁵⁰	1.144	Francisca Castelar Durán.....	M.	9 Julio 1897.....	Cáceres
3.389 ⁵¹	1.145	Emiliana Aguirregomezorta.....	S.	3 Febrero 1897.....	Vizcaya
3.389 ⁵²	1.146	María Semper Tonda.....	M.	24 Septiembre 1895.....	Málaga
3.389 ⁵³	1.147	Nicolasa Maestroacena.....	M. St.	6 Diciembre 1896.....	Navarra
3.389 ⁵⁴	1.148	Pilar Pastor Bardavio.....	M.	14 Febrero 1898.....	Ternel
3.389 ⁵⁵	1.149	Dolores García García.....	E. St.	12 Febrero 1879.....	Almería
3.389 ⁵⁶	1.150	Pilar Moreno Muntilla.....	S.	12 Diciembre 1896.....	Logroño
3.389 ⁵⁷	1.151	Consuelo Bahamonde López.....	S.	27 Mayo 1885.....	Pontevedra
3.389 ⁵⁸	1.152	María M. Martín Piñeiro.....	S.	2 Septiembre 1891.....	Coruña
3.389 ⁵⁹	1.153	María Inocencia Santos Sánchez.....	S.	28 Diciembre 1831.....	Salamanca
3.389 ⁶⁰	1.154	María de las M. Criado Orellana.....	S.	18 Febrero 1881.....	Pontevedra
3.389 ⁶¹	1.155	María Dorinda Domínguez Rodríguez.....	E.	18 Diciembre 1858.....	Orense
3.389 ⁶²	1.156	María de las Candelas Iglesias Abella.....	S.	3 Febrero 1899.....	Zamora
3.389 ⁶³	1.157	María García Iglesias.....	S.	8 Mayo 1891.....	Pontevedra
3.389 ⁶⁴	1.158	Isidora Busto Barredo.....	S. St.	15 Mayo 1888.....	Burgos
3.389 ⁶⁵	1.159	Matilde Espino Arceo.....	S.	1 Junio 1889.....	Pontevedra
3.389 ⁶⁶	1.160	Nieves García Alfonso.....	S.	7 Agosto 1890.....	Valencia
3.400	1.161	Faustina Tobío Fabal.....	E.	19 Junio 1885.....	Coruña
3.401	1.162	Eather González Jimeno.....	S.	27 Octubre 1899.....	Pontevedra

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

alteraciones, que no producen cambio de lugar, ocurridas desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre goria de 3.500 pesetas.

(Continuación de la GACETA núm. 312.)

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOR			PUNTO	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	
1	>	13	7	2	>	>	>	>	San Salvador del Valle (Vizcaya)	O. R.
1	>	13	5	1	23	>	>	>	Posadas (Sevilla)	O. R.
1	>	13	8	6	6	>	>	>	Guadalajara	O. R.
1	>	13	9	4	8	>	>	>	Barcelona	O. R.
1	>	13	8	5	13	1	3	17	Toledo	O. R.
1	>	13	7	10	2	>	>	>	Martorellas (Barcelona)	O. R.
1	>	13	9	>	28	>	>	>	Jabucar (Pontevedra)	O. R.
1	>	13	5	6	17	>	>	>	Puebla de Almenara (Cuenca)	O. R.
1	>	13	6	2	20	>	1	5	Madrid	O. R.
1	>	13	11	3	11	1	10	9	Bilbao (Vizcaya)	O. R.
1	>	13	8	10	13	>	>	>	Cartagena (Murcia)	O. R.
1	>	13	8	5	19	>	>	>	Teresa (Castellón)	O. R.
1	>	13	8	4	24	>	>	>	Villanueva de la Vera (Cáceres)	O. R.
1	>	13	6	11	5	>	8	23	Leiza (Navarra)	O. R.
1	>	13	5	1	23	>	>	>	Cadalso de los Vidrios (Madrid)	O. R.
1	>	13	11	3	11	1	9	25	Bilbao (Vizcaya)	O. R.
1	>	13	8	3	14	>	>	>	San Bartolomé de Pinares (Cuenca)	O. R.
1	>	13	8	>	15	>	>	>	Madrid	O. R.
1	>	13	7	11	1	>	>	>	Zaragoza	O. R.
1	>	13	5	2	16	>	>	>	Villavieja (Madrid)	O. R.
1	>	13	5	>	26	>	>	>	Villena (Alicante)	O. R.
1	>	13	7	11	3	>	2	3	Zaragoza	O. R.
1	>	13	8	>	7	2	7	25	Vitoria (Alava)	O. R.
1	>	13	5	11	9	>	>	>	Navas (Salamanca)	O. R.
1	>	13	11	5	14	>	>	>	Zaragoza	O. R.
1	>	13	11	3	11	>	>	>	Portal de Ali (Alava)	O. R.
1	>	13	10	9	>	>	>	>	Pasajes (Guipúzcoa)	O. R.
1	>	13	5	1	>	>	>	>	Salina de Añana (Alava)	O. R.
1	>	13	11	3	11	1	5	29	Valdealla (Santander)	O. R.
1	>	13	10	1	22	>	>	>	Chinchón (Madrid)	O. R.
1	>	13	>	1	26	>	>	>	Montegrón (Castellón)	O. R.
1	>	13	11	5	14	>	>	>	Villaseca (Teruel)	O. R.
1	>	13	11	3	11	>	>	>	Bilbao (Vizcaya)	O. R.
1	>	12	8	5	13	1	4	13	Arns (Tarragona)	O. R.
1	>	13	5	3	7	>	>	>	Cabeza del Caballo (Salamanca)	O. R.
1	>	13	10	8	6	1	7	23	Gulfo de Granadilla (Cáceres)	O. R.
1	>	13	8	10	13	>	>	>	La Guardia (Jaén)	O. R.
1	>	13	7	3	12	>	4	>	Jarque (Zaragoza)	O. R.
1	>	13	5	4	6	>	>	>	Santa Ana de Pusa (Toledo)	O. R.
1	>	13	8	10	>	>	>	>	Sopuerta (Vizcaya)	O. R.
1	>	13	8	4	24	>	>	>	Monroy (Cáceres)	O. R.
1	>	13	8	>	>	>	>	>	Gortiz (Vizcaya)	O. R.
1	>	13	7	10	20	>	>	>	Lorca (Murcia)	O. R.
1	>	13	7	2	11	>	>	>	Pueyo (Navarra)	O. R.
1	>	13	5	2	20	>	>	>	Colmenar de Oreja (Madrid)	O. R.
1	>	13	13	6	>	>	1	19	Urcila del Campo (Almería)	O. R.
1	>	12	8	2	14	>	4	15	Guadalajara	O. R.
1	>	12	13	8	22	>	>	>	Barquera (Coruña)	>
1	>	12	13	8	22	>	>	>	For (Lugo)	>
1	>	12	13	1	17	>	>	>	Paredes de Nava (Palencia)	Plan 1901
1	>	12	13	8	22	>	>	>	Sotomayor (Pontevedra)	>
1	>	12	13	8	22	>	>	>	San Juan del Río (Orense)	>
1	>	12	13	8	22	>	>	>	San Ciprián de Vilas (Orense)	>
1	>	12	13	8	22	>	>	>	Río (Pontevedra)	>
1	>	12	13	8	21	2	3	6	Fecha (Coruña)	>
1	>	12	13	8	21	>	>	>	Escudro (Pontevedra)	>
1	>	12	13	8	21	>	>	>	Valdepeñas (Ciudad Real)	>
1	>	12	13	8	21	>	>	>	Cicere (Coruña)	>
1	>	12	13	8	21	>	>	>	Mañiños (Orense)	>

Número del Escatón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.402	1.163	D.ª María del Pilar Campo Barriuso.....	S.	12 Octubre 1886.....	Madrid
3.403	1.164	Joséfa Cubas Hermosa.....	S.	3 Mayo 1874.....	Madrid
3.404	1.165	María del Pilar Rodríguez Celeiro.....	S.	14 Enero 1888.....	Lugo
3.405	1.166	María de los Dolores Cué Cantero.....	S.	2 Abril 1890.....	Oviedo
3.406	1.167	Laura Conde Certiñas.....	S.	9 Noviembre 1890.....	Orense
3.407	1.168	Avelina Portas Esperón.....	S.	5 Noviembre 1885.....	Pontevedra
3.408	1.169	Dolores Estévez Iglesias.....	S.	8 Octubre 1882.....	Coruña
3.409	1.170	María Pura C. Calvo Borreguero.....	S. B.	8 Diciembre 1855.....	Cáceres
3.410	1.171	Aurora Estévez Mariño.....	S.	19 Julio 1889.....	Pontevedra
3.411	1.172	Germana Rey Crespo.....	S.	23 Mayo 1891.....	Coruña
3.412	1.173	María del Carmen Lucena Juárez.....	S. St.	11 Abril 1880.....	Córdoba
3.413	1.174	Aurelia Zambrano Duque.....	S.	5 Diciembre 1873.....	Cáceres
3.414	1.175	María de los A. Pastells Auver.....	E.	10 Mayo 1889.....	Gerona
3.414	1.176	Francisca Vitini del Río.....	E.	24 Julio 1888.....	Coruña
3.415	1.177	Felisa Fernández Torre.....	S. St.	13 Mayo 1890.....	Burgos
»	»	Ramona Ponce Azmar.....	S.	»	Zaragoza
2.416	1.178	María Ignacia Martínez Piñeiro.....	S.	17 Enero 1851.....	Coruña
3.418	1.179	María del Carmen Barreiro Figueras.....	S.	25 Diciembre 1889.....	Pontevedra
3.419	1.180	María Cristina Díaz Rodríguez.....	S. St.	8 Agosto 1833.....	Lugo
»	»	María Antonia Muñoz y Ruiz Castillo.....	S.	3 Abril 1888.....	Madrid
3.421	1.181	Dolores Barreiro Uzal.....	S.	17 Abril 1891.....	Coruña
3.422	1.182	María del C. Freire Albadonero.....	S.	25 Mayo 1891.....	Coruña
3.423	1.183	Castora Novoa Rodríguez.....	S.	9 Mayo 1891.....	Pontevedra
3.424	1.184	María Teodora Guerra Santano.....	E.	1 Abril 1834.....	Cáceres
3.425	1.185	Teresa Mosqueira Manso.....	S.	11 Abril 1839.....	Coruña
3.426	1.186	Amelia Bernádez Santomé.....	E.	15 Diciembre 1838.....	Pontevedra
3.427	1.187	María del P. Sarrabio Santaliestra.....	S. St.	26 Septiembre 1877.....	Huesca
3.428	1.188	Delfina Cantuer Burgués.....	S.	24 Diciembre 1873.....	Huesca
3.429	1.189	María Luisa Rubio Gonzalo.....	S.	23 Abril 1878.....	Logroño
3.430	1.190	María Allué Cantanera.....	S.	2 Julio 1881.....	Huesca
3.431	1.191	Vicenta Delfina Garrido Castro.....	S.	30 Agosto 1839.....	Pontevedra
3.432	1.192	María del Consuelo Sal Larranaga.....	S.	31 Enero 1870.....	Madrid
3.433	1.193	Adriana Abeza Rodríguez.....	S.	18 Agosto 1833.....	Albacete
3.434	1.194	Francisca L. Moreno Sánchez.....	S.	9 Marzo 1876.....	Zaragoza
3.435	1.195	María Amparo Rodríguez Caneiro.....	S.	24 Marzo 1881.....	Orense
3.436	1.196	Faustina B. Palacios Sierra.....	S.	15 Febrero 1881.....	Santander
3.437	1.197	Amparo Batanero Fernández.....	S.	23 Marzo 1839.....	Toledo
3.438	1.198	Filomena A. Galán González.....	S. St.	11 Agosto 1891.....	Guipúzcoa
3.439	1.199	Natividad Poveda Luján.....	S.	24 Diciembre 1878.....	Cuenca
»	»	Carolina Alvarez Rodríguez.....	S.	17 Marzo 1882.....	Madrid
3.441	1.200	María del M. A. Quiñones y Herreria.....	S.	25 Noviembre 1888.....	Pontevedra
3.442	1.201	Antonia Rodríguez García.....	S.	13 Junio 1874.....	Madrid
3.443	1.202	Leoncia Rodríguez Valerio.....	S.	13 Marzo 1879.....	Zamora
3.444	1.203	Eutimia López y Fernández.....	M.	18 Enero 1822.....	León
3.445	1.204	Luisa Ferrándiz Navarro.....	S.	14 Septiembre 1833.....	Valencia
3.446	1.205	María del Carmen Díaz Javierre.....	E. St.	6 Junio 1832.....	Madrid
3.448	1.206	María de las Nieves Martínez Devesa.....	S. St.	1 Agosto 1885.....	Valencia
3.449	1.207	Isabel Iborra y Eiriz.....	S.	17 Mayo 1889.....	Cuba
3.450	1.208	María C. Martínez Carrillo.....	S. St.	28 Febrero 1887.....	Murcia
3.451	1.209	Dolores López Marsal.....	S. St.	5 Septiembre 1878.....	Valencia
3.452	1.210	Joséfa González Miguel.....	S.	17 Marzo 1880.....	Valencia
3.453	1.211	Catalina Llabres Fornés.....	S.	23 Marzo 1883.....	Valencia
3.454	1.212	Regina Irurita Almandoz.....	S. St.	6 Septiembre 1890.....	Navarra
3.454	1.213	Juana Villalpando Miguel.....	E.	9 Noviembre 1838.....	Zamora
3.455	1.214	Julia Soriano Jarque.....	S. St.	16 Marzo 1838.....	Murcia
3.457	1.215	Francisca Jimeno Navasquillo.....	M. y B.	24 Noviembre 1879.....	Valencia
3.458	1.216	María Concepción Galve Pérez.....	S.	28 Septiembre 1835.....	Valencia
3.459	1.217	Angela Pérez Lloria.....	S.	8 Enero 1884.....	Valencia
3.460	1.218	María Ana Amalia Esteve Victoria.....	S.	26 Julio 1884.....	Valencia
3.462	1.219	Amalia Díaz Domarco.....	E.	19 Enero 1859.....	Madrid
3.463	1.220	Teresa Rivelles Pich.....	S. St.	19 Marzo 1876.....	Valencia
3.464	1.221	María Francisca García Llanes.....	S.	3 Abril 1890.....	Valencia
3.465	1.222	María del Carmen Caballero Guerra.....	S.	19 Marzo 1890.....	Valencia
3.466	1.223	Emilia Deletto y Piñuela.....	S. St.	31 Mayo 1890.....	Madrid
»	»	Francisca Tomás Cervera.....	S.	29 Diciembre 1834.....	Valencia
3.468	1.224	Dolores Cheza Plá.....	S. St.	21 Octubre 1889.....	Castellón
3.469	1.225	María del C. Lloréns Castel.....	S.	17 Abril 1890.....	Castellón
3.470	1.225	Aurea González Montano.....	M. St.	23 Marzo 1823.....	León
3.471	1.227	Cándida Martín Uriarte.....	S.	19 Enero 1834.....	Alava
3.472	1.228	Eugenia Lahorden Abellán.....	E.	30 Junio 1887.....	Murcia
3.473	1.229	Concepción Baño Pérez.....	S.	31 Octubre 1884.....	Murcia
3.474	1.230	Faustina Candela Leandrés.....	S. St.	10 Julio 1885.....	Murcia
3.475	1.231	María Rosa Martí Tamarit.....	S. St.	13 Enero 1890.....	Murcia
3.476	1.232	Antonia Mariño Alba.....	S.	30 Noviembre 1879.....	Castellón
3.477	1.233	Pilar García de Leonardo Alcocer.....	S. St.	6 Junio 1885.....	Valencia

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA A			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	>	13	16	>	12	2	3	16	San Pantaleón (Santander)	>
1	>	13	13	8	20	9	7	23	Madrid	>
1	>	13	13	8	20	1	3	3	Cesuras (Lugo)	>
1	>	13	13	8	20	>	>	>	Párras (Oviedo)	>
1	>	13	13	8	20	>	>	>	Guillamón (Orense)	>
1	>	13	13	8	20	>	>	>	Marrubio (Orense)	>
1	>	13	13	8	20	>	>	>	Abanqueiro (Coruña)	>
1	>	13	16	2	16	3	5	5	Cáceres	>
1	>	13	13	8	19	>	9	17	Sanguñena (Pontevedra)	>
1	>	13	13	8	19	>	5	7	Lavadores (Pontevedra)	>
1	>	13	13	8	19	>	>	>	Ronda (Málaga)	>
1	>	13	18	1	28	>	>	>	Torre de Santa María (Cáceres)	>
1	>	13	16	>	1	2	1	12	Vilori de Oña (Gerona)	Profesora de Corte.
1	>	13	9	4	8	>	3	14	Limodre (Coruña)	Reingresó.
1	>	11	13	8	17	2	8	24	La Adrada (Avila)	>
1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Excedente.
1	>	>	13	8	17	>	>	>	Rioharba (Lugo)	>
1	>	>	13	8	16	2	5	24	Arca (Pontevedra)	>
>	11	29	13	8	16	>	>	>	Becerra (Lugo)	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Excedente.
>	11	28	13	8	16	>	>	>	Oroso (Coruña)	>
>	11	24	13	3	13	>	>	>	Piñeira Seca (Orense)	>
>	11	17	13	8	16	>	>	>	Rairo (Orense)	>
>	11	15	17	10	16	4	4	6	Torreorgaza (Cáceres)	>
>	11	15	13	8	15	>	>	>	Trave de Tella (Coruña)	>
>	11	15	13	8	15	>	>	>	Tomiño (Pontevedra)	>
>	11	8	24	8	5	>	>	>	Soria	>
>	11	4	28	2	10	>	>	>	Benagnas (Huesca)	>
>	19	21	26	6	7	>	>	>	Fuenmayor (Logroño)	>
>	19	18	20	3	29	>	>	>	Ortilla (Huesca)	>
>	19	6	15	11	12	>	>	>	Beiriz (Orense)	>
>	19	4	13	8	10	>	10	8	Naralcarnero (Madrid)	>
>	19	>	13	8	10	>	>	>	Allonle (Albacete)	>
>	19	>	23	>	19	>	>	>	Valls (Tarragona)	>
>	19	>	13	8	9	>	>	>	Rubiana (Orense)	>
>	19	>	20	8	14	>	>	>	Ronda (Málaga)	>
>	9	27	13	8	8	>	>	>	Madrid	>
>	9	23	13	8	7	>	>	>	Almorox (Toledo)	>
>	9	22	30	11	3	>	>	>	Concentaina (Alicante)	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Excedente.
>	9	17	13	8	6	>	>	>	Dena (Pontevedra)	>
>	9	15	22	1	25	>	9	21	Santa Eulalia (Oviedo)	>
>	9	11	22	5	27	1	>	29	San Miguel Montañán (León)	>
>	9	5	16	8	23	>	>	>	Aguilar de Campos (Valladolid)	>
>	9	1	13	8	2	>	>	>	Foyos (Valencia)	>
>	9	>	13	8	3	2	4	12	Argamasilla de Alba (Ciudad Real)	R. Superior. Plan 1901.
>	9	>	13	8	3	2	>	21	Valencia	>
>	8	28	13	8	3	1	11	15	Valencia	>
>	8	23	13	8	3	>	2	10	Valencia	>
>	8	22	13	8	3	>	>	>	Valencia	>
>	8	10	13	8	3	>	>	>	Valencia	>
>	8	9	13	8	3	>	>	>	Valencia	>
>	8	4	13	8	3	>	>	>	Valencia	>
>	8	>	14	7	23	>	>	>	El Fresno (Avila)	Reingresó. Plan 1901.
>	8	>	13	8	3	>	>	>	Castellón	>
>	7	22	13	8	2	>	>	>	Elche (Alicante)	>
>	7	19	13	8	3	>	>	>	Raquena (Valencia)	>
>	7	19	13	8	2	>	8	24	Utiel (Valencia)	>
>	7	16	13	8	2	4	1	5	Planos (Alicante)	>
>	7	10	13	8	1	5	1	25	San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	>
>	7	9	13	8	1	3	4	15	San Mateo (Castellón)	>
>	7	6	13	8	1	1	2	>	Yecla (Murcia)	>
>	7	5	13	8	1	>	11	>	Jumilla (Murcia)	>
>	7	3	13	8	1	>	>	>	Valencia	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Excedente.
>	6	>	13	3	1	>	>	>	Erova y Sanz (Valencia)	>
>	6	>	13	8	1	>	>	>	Valencia	>
>	6	>	16	10	15	>	>	>	Bilbao (Vizcaya)	>
>	6	>	16	8	11	>	8	13	Poñentes (Santander)	>
>	6	>	11	8	>	4	2	29	San Javier (Murcia)	>
>	6	>	13	8	>	2	6	29	Cartagena (Murcia)	>
>	6	>	13	8	>	1	5	15	Hondón Nieves (Alicante)	>
>	6	>	13	8	>	>	>	>	Yecla (Murcia)	>
>	6	>	13	8	>	>	>	>	Cehugin (Murcia)	>
>	6	>	13	8	>	>	>	>	Alicoy (Alicante)	>

Número del Escalón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEB	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.478	1.234	D. Elena Benito León.....	S.	1 Diciembre 1830...	Madrid
3.479	1.235	Eulalia Nistal Pérez.....	S.	14 Octubre 1839.....	León
3.481	1.236	Maria del A. Samper Domínguez.....	S.	10 Mayo 1890.....	Salamanca
3.482	1.237	Severiana María del M. Zubiri Pozo.....	S.	8 Noviembre 1881.....	Madrid
3.483	1.238	Eloisa Abad Cantabella.....	E.	11 Julio 1828.....	Castellón
3.484	1.239	Maria Bellve Bueno.....	S. St.	25 Abril 1889.....	Barcelona
3.485	1.240	Josefa Moscardó Meliá.....	S. St.	21 Abril 1885.....	Valencia
3.486	1.241	Ubaldo Gutiérrez Panero.....	E.	16 Mayo 1884.....	León
3.487	1.242	Angela Espina Guash.....	S.	8 Enero 1882.....	Tarragona
3.488	1.243	Cecilia Bertoméu Font.....	S.	15 Marzo 1890.....	Barcelona
3.490	1.244	Emilia Ramón Amat.....	S.	7 Junio 1884.....	Tarragona
3.491	1.245	Juana Argenti Reirach.....	E.	13 Enero 1890.....	Tarragona
3.492	1.246	Pilar Basa Miguel.....	S.	26 Septiembre 1890.....	Lérida
3.493	1.247	Josefa Pérez Mena.....	S.	7 Enero 1875.....	Cádiz
3.494	1.248	María del Pilar Faltg Martí.....	S. St.	21 Marzo 1888.....	Gerona
3.495	1.249	Carmen Arenillas Girón.....	S.	29 Marzo 1839.....	Lérida
3.497	1.250	Fernando Domínguez Díaz.....	S.	30 Mayo 1865.....	Soria
3.498	1.251	Emilia Miserach Vallés.....	S. St.	5 Abril 1885.....	Barcelona
3.499	1.252	María del Carmen Pérez Román.....	S.	9 Febrero 1891.....	Zamora
3.500	1.253	María Concepción Martí Mayor.....	S.	20 Diciembre 1832.....	Tarragona
3.501	1.254	María del Carmen Apente y Ferrer.....	S. St.	1 Mayo 1883.....	Sevilla
3.502	1.255	Reyes Cabrera Rodríguez.....	E. St.	15 Agosto 1880.....	Sevilla
3.503	1.256	María del Claustro Faip Plana.....	S.	15 Octubre 1835.....	Lérida
3.504	1.257	Carmen Crellana Gómez.....	S. St.	25 Diciembre 1887.....	Córdoba
3.505	1.258	Marina O. Barrios Escribano.....	S. St.	6 Marzo 1889.....	Córdoba
3.506	1.259	Rosa Bassols Maslá.....	E.	25 Junio 1891.....	Gerona
3.507	1.260	María Neupaner Morono.....	S. St.	3 Mayo 1829.....	Cádiz
3.508	1.261	María Remedios Marqués Sarich.....	S.	5 Agosto 1890.....	Gerona
3.509	1.262	Aurora Margarita Gómez Martínez.....	S. St. E.	2 Abril 1891.....	Zamora
3.510	1.263	María del Pilar Cantarell Bordaiba.....	S. St.	20 Octubre 1885.....	Lérida
3.511	1.264	María Paz de la Puente Gutiérrez.....	S.	24 Enero 1882.....	León
3.512	1.265	Isabel Lorenzo Domínguez.....	S. St.	19 Noviembre 1891.....	Zaragoza
3.513	1.266	María del Valle Martín Aguilar.....	S. St.	8 Noviembre 1889.....	Sevilla
3.514	1.267	Felisa Pérez García.....	S.	31 Noviembre 1890.....	Sevilla
3.515	1.268	María de la Aurora González Girela.....	S.	19 Enero 1890.....	Granada
3.516	1.269	Josefa Mata Palencia.....	S. St.	16 Octubre 1839.....	Granada
3.517	1.270	Araceli Rodríguez Linares.....	S. St.	11 Mayo 1890.....	Granada
3.518	1.271	María Cabrera García.....	S. St.	9 Septiembre 1890.....	Granada
3.519	1.272	Concepción Salcedo Castro.....	S. St.	7 Agosto 1890.....	Granada
3.520	1.273	María de Loreto Gómez Gascón.....	S. St.	19 Julio 1880.....	Madrid
3.521	1.274	Rafaela Loja Ramón.....	S. St.	3 Mayo 1890.....	Granada
3.522	1.275	María Jiménez López.....	S. St.	14 Julio 1890.....	Granada
3.523	1.276	Concepción Hernández Pérez.....	S. St.	30 Marzo 1899.....	Granada
3.524	1.277	Teress Robles Ramírez.....	S. St.	26 Febrero 1890.....	Málaga
3.525	1.278	María Nicolasa Górdillo Santos.....	S. St.	24 Marzo 1890.....	Granada
3.526	1.279	Jerónima Téllez Molina.....	S. St.	16 Junio 1890.....	Málaga
3.527	1.280	Dolores Gutiérrez Sánchez.....	S. St.	10 Enero 1891.....	Málaga
3.528	1.281	Luisa Arriero Toro.....	E.	20 Agosto 1885.....	Jaén
3.529	1.282	María Dolores Alonso Ferrón.....	S. St.	26 Octubre 1872.....	Granada
3.530	1.283	Francisca Valladares Martínez.....	E. St.	19 Junio 1884.....	Cuba
3.531	1.284	Dolores García Durán.....	S. St.	2 Abril 1886.....	Málaga
3.532	1.285	María Expectación García Pérez.....	S. St.	4 Junio 1889.....	Málaga
3.533	1.286	Ana Negrillo Vilches.....	S. St.	9 Octubre 1839.....	Jaén
3.534	1.287	Julia Gómez Pérez.....	E. St.	12 Noviembre 1878.....	Granada
3.535	1.288	María Dolores Jaimez Verdugo.....	S. St.	20 Octubre 1885.....	Granada
3.536	1.289	María Jesús Muñoz Puente.....	S.	27 Enero 1882.....	Santander
3.537	1.290	Agueda de Ester Fernández.....	S. St.	18 Mayo 1880.....	Sevilla
3.538	1.291	Carmen Ruiz Navarro.....	E.	19 Abril 1883.....	Granada
3.539	1.292	Julia Mateo Rodríguez.....	S.	20 Diciembre 1888.....	Valladolid
3.540	1.293	María Sierra Gutiérrez.....	E. St.	14 Diciembre 1889.....	Granada
3.541	1.294	M. María Matilde Labrada Martín.....	E. St.	12 Octubre 1891.....	Málaga
3.542	1.295	Fermína Rodríguez Suárez.....	E.	13 Agosto 1884.....	Oviedo
3.543	1.296	Florentina Alonso Martín.....	S.	14 Marzo 1886.....	Zamora
3.544	1.297	María de los Angeles Valls Puchol.....	S. St.	15 Agosto 1892.....	Valencia
3.545	1.298	Dolores Díez Serrano.....	S. St.	18 Septiembre 1880.....	Logroño
3.546	1.299	Pabla García Ibáñez.....	E.	15 Enero 1866.....	Zaragoza
3.547	1.300	María Paz García Pinilla.....	S.	23 Enero 1879.....	Soria
3.548	1.301	Inés Inchausti Pagadizabal.....	S. St.	27 Septiembre 1866.....	Gulpuzcoa
3.549	1.302	Emerenciana Terrazas Castro.....	S.	23 Enero 1875.....	Logroño
3.550	1.303	Ana Vilchez Vilchez.....	S.	26 Julio 1879.....	Granada
3.551	1.304	María Ortega Martín.....	S.	14 Febrero 1875.....	Granada
3.552	1.305	Rita Blasca Contreras.....	E.	9 Febrero 1880.....	Jaén
3.553	1.306	Asunción Rodríguez Guño.....	S. St.	9 Julio 1871.....	Barcelona
3.554	1.307	Josefa Zambrana Cano.....	E.	15 Mayo 1876.....	Málaga
3.555	1.308	Asunción Aguado García.....	S.	8 Octubre 1874.....	Segovia
3.556	1.309	María Joaquina Martínez Colubi.....	S.	29 Diciembre 1859.....	Valencia
3.557	1.310	Nieves Ruiz García.....	E.	5 Septiembre 1875.....	Granada

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Mezsa.	Días.	Años.	Mezsa.	Días.	Años.	Mezsa.	Días.		
>	6	>	11	10	5	>	>	>	Madrid	
>	6	>	13	8	25	>	>	>	Castroaño (Valladolid)	
>	6	>	13	8	>	>	>	>	Moratalla (Lugo)	
>	6	>	>	>	>	>	>	>		Excedente.
>	6	>	13	8	>	>	>	>	Onda (Castellón)	
>	6	>	13	8	>	>	>	>	Recemel (Gerona)	
>	6	>	13	7	29	>	>	>	Geldó (Castellón)	
>	6	>	22	7	9	>	>	>	Benamajel (León)	
>	6	>	13	7	28	2	9	28	Sabadell (Barcelona)	Plan 1901.
>	6	>	13	7	26	1	5	4	Mataró (Barcelona)	
>	6	>	13	7	26	>	>	>	Manresa (Barcelona)	
>	6	>	13	7	26	>	>	>	Santa Margarita (Barcelona)	
>	6	>	13	7	24	>	>	>	Cardona (Barcelona)	
>	6	>	15	10	12	>	>	>	Lebrija (Sevilla)	
>	6	>	13	7	22	>	>	>	Barcelona	
>	6	>	13	7	22	>	>	>	Barcelona	
>	6	>	37	2	13	>	>	>	Daganzo (Madrid)	
>	6	>	13	7	13	>	>	>	Mataró (Barcelona)	
>	6	>	13	7	15	>	>	>	Torreclilla de la Orden (Valladolid)	
>	6	>	15	6	20	>	>	>	Montroig (Tarragona)	
>	6	>	>	>	>	>	>	>		Excedente.
>	6	>	13	7	10	1	6	14	Sanlúcar (Cádiz)	Excedente.
>	6	>	>	>	>	>	>	>		Excedente.
>	6	>	13	7	9	>	>	>	Conil (Cádiz)	
>	6	>	13	7	8	>	>	>	Espiel (Córdoba)	
>	6	>	13	7	8	>	>	>	Besalú (Gerona)	
>	6	>	13	7	7	>	>	>	Jerez de la Frontera (Cádiz)	
>	6	>	13	7	4	1	>	>	San Gregorio (Gerona)	
>	6	>	13	7	3	>	>	>	Majadas (Cáceres)	
>	6	>	13	7	3	>	>	>	Barcelona	
>	6	>	22	6	1	>	>	>	Robledo (León)	
>	6	>	13	7	>	1	3	9	Lora del Río (Sevilla)	
>	6	>	13	6	>	>	>	>	Eclja (Sevilla)	
>	6	>	13	6	>	>	>	>	Olivenza (Badajoz)	
>	6	>	13	6	6	1	3	12	Mollina (Málaga)	
>	6	>	13	6	6	>	>	>	Alhendín (Granada)	
>	6	>	13	6	6	>	>	>	Maracena (Granada)	
>	6	>	13	6	6	>	>	>	Cijuela (Granada)	
>	6	>	13	6	6	>	>	>	Belicena (Granada)	
>	6	>	13	6	6	>	>	>	Ronda (Málaga)	
>	6	>	13	6	6	>	>	>	Moratalla (Murcia)	
>	6	>	13	6	6	>	>	>	Caniles (Granada)	
>	6	>	13	6	5	>	>	>	Rute (Córdoba)	
>	5	27	13	6	5	>	>	>	Loja (Granada)	
>	5	22	13	6	5	>	>	>	Ohanes (Almería)	
>	5	15	13	6	5	>	>	>	El Coronil (Sevilla)	
>	5	7	13	6	5	>	>	>	Loja (Granada)	
>	5	5	13	6	5	>	>	>	Algeciras (Cádiz)	
>	5	3	13	6	4	2	8	5	Motril (Granada)	
>	5	>	13	6	4	>	>	>	Campillos (Málaga)	
>	4	27	13	6	3	>	>	>	Linares (Jaén)	
>	4	19	13	6	3	>	>	>	Linares (Jaén)	
>	3	8	13	6	3	>	>	>	Begijar (Jaén)	
>	3	7	13	6	3	>	>	>	Orgiva (Granada)	
>	>	>	13	6	2	>	>	>	Loja (Granada)	
>	>	>	>	>	>	>	>	>		Excedente.
>	3	>	13	6	1	>	>	>	Sevilla	
>	3	>	13	6	>	2	2	18	Rus (Jaén)	
>	>	>	>	>	>	>	>	>		Excedente.
>	3	>	13	5	26	>	>	>	Teba (Málaga)	
>	2	23	13	5	26	>	>	>	Sevilla	
>	2	20	13	4	25	>	10	1	Beljo (Oviedo)	
>	2	19	13	4	25	>	10	1	Guardo (Palencia)	
>	>	>	>	>	>	>	>	>		Excedente.
>	2	17	13	3	23	>	>	>	Maldaño (Santander)	
>	2	15	30	4	23	>	>	>	Agüero (Huesca)	
>	2	15	17	3	11	2	19	25	Berlanga de Duero (Soria)	Plan 1901.
>	2	15	33	10	28	>	7	17	Imajar (Córdoba)	
>	2	14	29	4	10	>	>	>	Casalarreina (Logroño)	
>	2	14	28	2	17	>	>	>	Almegjar (Granada)	
>	2	14	25	8	23	>	>	>	Escuzar (Granada)	
>	2	1	15	10	24	4	3	18	Albifuecas (Granada)	
>	2	>	21	7	28	>	>	>	Salobriña (Granada)	
>	2	>	17	6	4	4	5	9	Sierra de Yeguas (Málaga)	
>	2	>	13	11	>	1	11	7	Atades (Segovia)	
>	2	>	18	4	25	4	2	16	Filana (Almería)	
>	1	22	18	19	11	>	>	>	Nechte (Granada)	

Número del Escala general.	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.557	1.305	D. Encarnación Fernández Zamora.....	S.	4 Octubre 1878.....	Granada
3.558	1.306	María del Rosario-Castille Feanes.....	E.	17 Abril 1882.....	Jae'n
3.559	1.307	Germana González Gracia.....	S.	18 Enero 1876.....	Teruel
3.560	1.308	Virginia Marín Giner.....	E.	22 Febrero 1882.....	Teruel
3.561	1.309	Ceneida Casamayor Laseras.....	E.	5 Junio 1875.....	Huesca
3.562	1.310	Carmen Cano Muñoz.....	E.	7 Septiembre 1862.....	Almería
3.563	1.311	Sabina Rodrigo Mendoza.....	S.	10 Febrero 1877.....	Logroño
3.564	1.312	Balbina Viñas Costa.....	S.	31 Mayo 1879.....	Portugal
3.565	1.313	Gabriela González Gómez.....	S.	17 Marzo 1879.....	Logroño
3.566	1.314	María Dolores Antín Borruch.....	S. St.	20 Marzo 1880.....	Huesca
3.567	1.315	Teófila Hernández Arizo.....	E.	13 Octubre 1881.....	Teruel
3.568	1.316	Elena Pascual Venegas.....	E.	5 Junio 1880.....	Granada
3.569	1.317	Ramona A. Montero Tuesta.....	S.	22 Febrero 1870.....	Alava
3.570	1.318	Filomena Cozur Tinajero.....	E.	13 Octubre 1888.....	Cádiz
»	1.319	Norberta García Bosch.....	S.	18 Enero 1866.....	Madrid
»	1.320	María Nadal Soler.....	E.	24 Julio 1857.....	Barcelona
»	1.321	Adela Serrahina Paré.....	E.	22 Octubre 1869.....	Tarragona
»	1.322	Elisa Aguilá Carranón.....	E.	25 Marzo 1867.....	Barcelona
»	1.323	María Burrieta y Plá.....	S.	29 Abril 1881.....	Valencia
»	1.324	Luisa A. Calvo Lucía.....	E.	13 Junio 1865.....	Zaragoza
»	1.325	Martina López Ochoa.....	S.	11 Noviembre 1885.....	Alava
»	1.326	Manuela Mablona Menéndez.....	E.	10 Diciembre 1875.....	Vizcaya
»	1.327	Estevina García Magariño.....	S.	24 Enero 1873.....	Málaga
»	1.328	Petra María Gómez Crespo.....	E.	14 Abril 1881.....	Soria
SUSTITUIDAS					
»	1.329	María Tudela Palop.....	S.	21 Mayo 1897.....	Valencia
»	1.330	Antonia L. de Miguel Torres.....	S.	13 Junio 1878.....	Burgos
»	1.331	Luisa Zapatero González.....	S.	12 Junio 1888.....	Cuba
»	1.332	Irene Teller Torres.....	S.	25 Febrero 1882.....	Zaragoza
»	1.333	Angela Añños Paried.....	E.	26 Mayo 1886.....	Huesca
»	1.334	Rosa Pita Dorrego.....	S.	29 Septiembre 1872.....	Coruña
»	1.335	Pilar Ortega Iriarte.....	S. St.	26 Noviembre 1877.....	Zaragoza
»	1.336	María Valagne González.....	E.	6 Noviembre 1886.....	Salamanca
»	1.337	Emilia de la Cámara Delgado.....	S.	2 Abril 1878.....	Madrid
»	1.338	Luisa Colorado y Toralla.....	N.	21 Abril 1879.....	Madrid
»	1.339	Encarnación Mouco Maseda.....	S.	30 Marzo 1880.....	Lugo
»	1.340	Antonia Miguélez Cobreros.....	S.	19 Noviembre 1888.....	Madrid
»	1.341	Elvira Vaquero Ramos.....	S.	25 Enero 1880.....	Burgos
»	1.342	Elisa Ferrer Ramos.....	S.	30 Mayo 1885.....	Lérida
»	1.343	Leonor Salazar Vadillo.....	E.	1 Julio 1883.....	Vizcaya
»	1.344	María Nevot Cavanes.....	S.	10 Noviembre 1879.....	Valencia
»	1.345	Lucía Alcolea Alcuézar.....	S.	25 Junio 1883.....	Zaragoza
»	1.346	Pastora Fernández Laamonde.....	S.	23 Septiembre 1868.....	Coruña
»	1.347	María Jesús Ortiz Forcada.....	S. St.	12 Mayo 1889.....	Córdoba
»	1.348	Adelaida Morales Palemares.....	S.	19 Mayo 1888.....	Granada
»	1.349	Manuela Martínez Calatayud.....	S.	18 Diciembre 1870.....	Valencia
»	1.350	Mariana Molleja Rueda.....	S. St.	18 Diciembre 1867.....	Córdoba
»	1.351	Carlota Palacio García.....	S.	14 Junio 1874.....	Oviedo
»	1.352	Elisa G. Ortiz Bodega.....	S.	19 Febrero 1867.....	Madrid
»	1.353	Primitiva Maurina Gómez.....	S. St.	10 Junio 1874.....	Valladolid
»	1.354	Damiana Picón Ayala.....	S. St.	27 Septiembre 1867.....	Burgos
»	1.355	Remedios Luna Bargues.....	S.	8 Agosto 1872.....	Valencia
»	1.356	Rosa Jonda Montpi.....	S.	9 Diciembre 1869.....	Zaragoza
»	1.357	Margarita Sintés Carbó.....	S. St.	24 Diciembre 1873.....	Baleares
»	1.358	María Santos Pérez.....	S.	12 Agosto 1872.....	Coruña
»	1.359	Josefa López Alcaraz.....	S. St.	25 Febrero 1881.....	Granada
»	1.360	Eloisa Osete Cabello.....	S.	5 Diciembre 1878.....	Navarra
»	1.361	Carmen Morales Aranda.....	S.	21 Enero 1876.....	Málaga
»	1.362	María Jesús Lizárraga.....	S.	11 Julio 1875.....	Navarra
»	1.363	Balbina Irene Abren.....	E.	31 Marzo 1869.....	Canarias
»	1.364	María Pasadas Moreno.....	S. St.	16 Junio 1876.....	Granada
EXCEDENTES CON ARREGLO AL CASO CUARTO DEL ARTÍCULO 137 DEL ESTATUTO VIGENTE					
»	»	D.ª Francisca Alonso Rosas.....	S.	17 Septiembre 1882.....	Toledo
»	»	María de la A. Sánchez Martín.....	S. St.	16 Septiembre 1885.....	Salamanca
»	»	María Consuelo Moreda y Mera.....	S.	18 Febrero 1884.....	Coruña
»	»	Leonor Ruiz Ruiz.....	E.	1 Julio 1891.....	Palencia
»	»	María Rosa Guardiola.....	S.	28 Febrero 1888.....	Alicante
»	»	María Jesús Invernón Llamas.....	S.	6 Mayo 1888.....	Córdoba
»	1.365	Vacante.			
»	1.366	Vacantes correspondientes a la oposición res-			
»	al	tringida.			
»	1.409				

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
>	—	1 — 15	17	—	2 — 17	3	—	4 — 9	Granada	>
>	—	1 — 9	16	—	4 — >	3	—	6 — 15	Saleres (Granada).....	>
>	—	1 — 5	15	—	5 — 24	3	—	7 — 26	Tronchón (Teruel).....	>
>	—	1 — 5	15	—	7 — 22	1	—	10 — 14	Luco de Bórdón (Teruel).....	>
>	—	1 — 3	13	—	5 — 15	6	—	6 — 27	Cervera de la Cañada (Zaragoza).....	>
>	—	1 — 3	12	—	10 — 19	>	—	> — >	Rodjar (Almería).....	>
>	—	> 29	29	—	4 — 18	1	—	3 — 23	Rodezno Quel (Logroño).....	>
>	—	> 18	26	—	7 — 13	>	—	> — >	Gráus (Huesca).....	>
>	—	> 15	22	—	> 18	3	—	> — 10	Cerezo (Burgos).....	>
>	—	> 15	25	—	8 — 20	>	—	8 — 5	Loarre (Huesca).....	>
>	—	> 11	21	—	10 — 11	2	—	5 — 20	Leceras (Zaragoza).....	>
>	—	> 10	18	—	3 — 16	2	—	9 — 14	Olivar (Granada).....	>
>	—	> 6	26	—	7 — 28	>	—	> — >	Vitoria (Alava).....	>
>	—	> 4	16	—	6 — >	4	—	8 — 7	Cozar (Granada).....	>
5	—	9 — >	35	—	9 — 28	5	—	8 — 18	Barcelona	D. L.
5	—	9 — >	35	—	9 — 24	3	—	2 — 14	Barcelona	Idem.
5	—	9 — >	35	—	9 — 24	>	—	> — >	Barcelona	Idem.
5	—	9 — >	35	—	9 — 21	>	—	> — >	Barcelona	Idem.
5	—	9 — >	30	—	2 — 18	>	—	> — >	Valladolid	Idem.
5	—	9 — >	25	—	3 — 29	11	—	4 — 29	Melilla (Málaga).....	Idem.
5	—	9 — >	14	—	> — >	6	—	3 — >	Melilla (Málaga).....	Idem.
5	—	9 — >	14	—	> — >	6	—	> — 14	Alora (Málaga).....	Idem.
5	—	9 — >	14	—	> — >	>	—	3 — 16	Melilla (Málaga).....	Idem.
5	—	9 — >	14	—	> — >	>	—	3 — 16	Melilla (Málaga).....	Idem.
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Redosán (Alicante).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Frias (Burgos).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Bujalance (Córdoba).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Biscarrués (Huesca).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Tardienta (Huesca).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Lorca (Murcia).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Olite (Navarra).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Pastores (Salamanca).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Dosbarrios (Toledo).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Carmona (Toledo).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Cariño (Coruña).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Buendía (Cuenca).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Cuevas Becerro (Málaga).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Vinebre (Tarragona).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Miravalles (Vizcaya).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Cullera (Valencia).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Torres de Berrellén (Zaragoza).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Coruña.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Lora del Río (Sevilla).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Salobreña (Granada).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Valencia.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Málaga.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Coruña.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Madrid.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Palencia.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Valladolid.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Valencia.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Zaragoza.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Baleares.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Coruña.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Granada.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Navarra.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Granada.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Guipúzcoa.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Canarias.....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	Huétor Tájar (Granada).....	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	>	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	>	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	>	>
>	—	> — >	>	—	> — >	>	—	> — >	>	>

mino de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 11 de Junio último, ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta en causa instruida contra el mismo, sobre hurto.

12896

4.821

MATEO FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 12 de Mayo último, ha sido declarada remitida la pena de seis meses y un día de prisión correccional, que le fué impuesta en causa instruida contra el mismo, sobre disparo.

12905

4.822

MATEO PEREZ, José Antonio y Eduardo; domiciliados últimamente en Lorca; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 25 de Mayo último ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor y 165 pesetas de multa a cada uno, que les fué impuesta en causa instruida contra los mismos, sobre resistencia.

12883

4.823

MATEO PELEGRIN, Victoriano; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 6 de Mayo último, ha sido declarada remitida la pena de 125 pesetas de multa, que le fué impuesta en causa instruida contra el mismo, sobre lesiones.

12897

4.824

MENA NAVARRO, Andrés; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 3 de Junio último, ha sido declarada remitida la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta en causa instruida contra el mismo, sobre lesiones.

12890

4.825

MORILLAS SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 27 de Mayo último, ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta en causa instruida contra el mismo, sobre desobediencia.

12891

4.826

NAVARRO SERRANO, Cristóbal; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 21 de Junio último ha sido declarada remitida la pena de diez meses y dos días de prisión correccional que le fué impuesta en causa instruida contra Cristóbal Navarro Serrano sobre disparo.

12902

4.827

PERAN LOPEZ, Bartolomé; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 12 de Mayo último ha sido declarada remitida la pena de siete meses y dos días de prisión correccional que le fué impuesta en causa instruida contra Bartolomé Perán López sobre disparo.

12888

4.828

PEREZ SOTO, Damián; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 14 de Mayo último ha sido declarada remitida la pena de 125 pesetas de multa que le fué impuesta en causa instruida contra Damián Pérez Soto sobre tentativa de hurto.

12892

4.829

POVEDA SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 21 de Junio último ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruida contra José Poveda Sánchez.

12886

4.830

RONCIERO, Juan; domiciliado últimamente en la ciudad de Jaén, plaza de la Constitución; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 435 de 1927.

12919

4.831

ROS LARIO, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 20 de Junio último ha sido declarada remitida la pena de un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruida contra Juan Antonio Ros Lario sobre lesiones.

12887

4.832

SAIS RODRO, Benito; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para prestar declaración en causa por el delito de estafa, número 105 de 1927, instruida por el referido Juzgado.

12878

4.833

SANCHEZ BLAZQUEZ, Juan; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 12 de Mayo último ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruida contra Juan Sánchez Blázquez sobre lesiones.

12901

4.834

SANCHEZ GONZALEZ, Eustasia; domiciliada últimamente en Madrid, en el Refugio de Nuestra Señora del Pilar; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 327 de 1927.

12917

4.835

SANCHEZ LIRON, Cándido; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 13 de Junio último ha sido declarada remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruida contra Cándido Sánchez Lirón sobre lesiones.

12894

4.836

SANCHEZ PEREZ, Salvador; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 7 de Junio último ha sido declarada remitida la pena de cinco meses y doce días de arresto mayor que le fué impuesta en causa instruida contra Salvador Sánchez Pérez por disparo y lesiones.

12898

4.837

TUDELA VELA, José Antonio; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia fecha 27 de Mayo último ha sido declarada remitida la pena de seis meses y un día de prisión correccional, impuesta

por el delito de disparo, y de un mes y un día de arresto por el de lesiones. En causa instruida contra José Antonio Tudela Vela sobre disparo y lesiones. 12895.

4.838

CANUTO GOMEZ, Angel; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de José. 20; comparecerá el día 13 del mes de Diciembre y hora de las doce, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo con el número 341 del año actual.

4.839

ESTRADA, Felipe, e Isidro Vázquez Muñoz; domiciliados últimamente en Chamartín, calle de Serrallo, 11; comparecerán el día 13 de Diciembre y hora de las doce ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el primero con el número 632 del año actual.

4.840

FERNANDEZ IGLESIAS, María, y Luis Sánchez; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Vizcaino, número 4; comparecerán el día 13 de Diciembre y hora de las doce ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la primera con el número 466 del año actual.

4.841

MOLINA, José; domiciliado últimamente en Chamartín, calle de Vereda de Postas, 3; comparecerá el día 13 del mes de Diciembre y hora de las doce ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo con el número 455 del año actual.

4.842

MOLINA MORENO, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Chamartín, calle de Castelar, número 15; comparecerá el día 13 del mes de Diciembre y hora de las doce ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto con el número 688 del año corriente.

4.843

OLIVA, Jesusa de la, y Matilde y Victoria Gutiérrez; domiciliadas últimamente en Chamartín, calle de Isaac Peral, número 16; comparecerán el día 13 del mes de Diciembre y hora de las doce ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra las mismas con el número 757 del año actual.

4.844

SANTA MARIA LABANDA, Guillermo; José Sánchez y Luis Sánchez Santa María; domiciliados últimamente en Chamartín, calle de María Cristina, número 16; comparecerán el día 13 del mes de Diciembre y hora de las doce ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la primera con el número 596 del año actual.

12844

4.845

BERMEJO DE LA TORRE, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, número 56; comparecerá el día 13 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia.

4.846

BRAULIO CORREJO MATAMALA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Castellana, número 67, solar; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas, y caso de no verificarse será declarado rebelde.

4.847

HUETE, Hilaria, y Emiliana Bueno; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 185; comparecerán en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, para extinguir las responsabilidades que las fueron impuestas, y caso de no verificarse serán declaradas rebeldes.

12840

4.848

ALONSO MARTINEZ, Fructuoso; de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Villamanta, hijo de Fructuoso y Ceferina, domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, 9; comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Daniel de la Fuente, con el número 759 de orden del corriente año.

4.849

GARCIA GARCIA, Agustín; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Segovia, de profesión soldador, hijo de Lorenzo y Teodora, domiciliado

últimamente en la carretera del Pardo, 23; comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 1.301 de orden del corriente año.

4.850

LOPEZ GONZALEZ, Rafael; de veintiocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión pintor, hijo de Bernabé y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de la Florida, 29; comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.211 de orden del corriente año.

4.851

MARTIN ARROYO, Valentina; de sesenta y cinco años, de estado soltera, natural de Aldeavieja, de profesión sus labores, hija de Domingo y Julia, domiciliada últimamente en la buerba de Castañera; comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Nava, con el número 1.180 de orden del corriente año.

4.852

MARTIN GONZALEZ, José; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Dionisio y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Concepción, 6, patio; comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, con el número 1.317 de orden del corriente años.

4.853

MOCHALEZ GARCIA, Antonio; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión Ayudante de Obras públicas, hijo de Eduardo y Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, 17; comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.289 de orden del corriente año.

4.854

MOYA JIMENEZ, Juliano; de veintiseis años, de estado soltero, natural de Villahermosa, de profesión vaquero, hijo de Alanasio y María Josefina

domiciliado últimamente en la calle Patio de Rico Fraile; comparecerá el día 1 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente Pérez, con el número 1.428 de orden del corriente año.

4.855

NAVAS GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en la Huerta de Castañera; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.180 de orden del corriente año.

4.856

ORTEGA MUÑOZ, Juan Manuel; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid hijo de Manuel y de Carmen, sin domicilio conocido; comparecerá el día 22 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.169 de orden del corriente año.

4.857

PUERTA PUERTA, Francisco; de veintidós años, de estado soltero, natural de Castell de Ferro, de profesión estudiante, hijo de Miguel y de Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, 15, comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra Sebastián Blas, con el número 1.106 de orden del corriente año.

4.858

ROBLUDO HERNANDO, Manuel; de veintidós años, de estado soltero, natural de Tudán, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isabel la Católica, 13; comparecerá el día 6 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 1.467 de orden del corriente año.

4.859

RODRIGO MARTNEZ, María; de cincuenta y ocho años, de estado viuda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antillón, 11; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta

Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 1.305 de orden del corriente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.773

ARNO, Luis; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de ser oído y constituido en prisión, por tenerlo así acordado en la causa número 235 del corriente año, seguida en este Juzgado por tenencia ilícita, disparo y lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

12934

9.774

CABELLO MAZA, Agustín; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Filomena, de estado soltero, natural de Ramales, partido de Santander, provincia de idem, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, Irala-Barri, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial en causa número 189 de 1927, por el delito de resistencia; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12861

9.775

CARRELO GUMARIZ, Domingo; de veintiocho años de edad, hijo de Pedro y Josefa, soltero, natural de Forluna, donde últimamente estuvo domiciliado, vendedor, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra él resultan en causa que se le siguió con el número 4 de 1926, por resistencia, y constituirse en prisión, en la

del partido, que le ha sido decretada por auto de expresada Audiencia el 17 del actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12937

9.776

CASTILLA ARIZA, Rafael; natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años, hijo de Faustino y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, 17, bajo; procesado por estafa bajo el núm. 755 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

12912

9.777

CORRERO ALARCON, Juan; de diecinueve años, hijo de Pedro y de Pilar, soltero, marinero, natural de Los Barrios, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Algeciras en término de diez días para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 207 de 1926, sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12847

9.778

CORTES LOPEZ, Manuel Ramón; natural de Marchena, vecino de Sevilla, calle Castilla, número 153, conal del Corcho, de sesenta y tres años de edad, hijo de José y Francisca, viudo, zapatero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, en méritos de la causa que se le sigue por hurto de ropas y efectos con el número 157 de 1927; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12870

9.779

CORTES MUR, Marcelo; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado por estafa bajo el número 843 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

12908

9.780

DOMINGUEZ, ARREGUI, Angel; natural de Durango, de estado casado, profesión practicante, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para notificarse el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y

constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12863

9.781

DORNA PORTELA, Evaristo; hijo de Vicente y de Valentina, natural de Loufeza, Oya, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Loufeza, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Pontevedra, con el fin de practicarle con su personal asistencia la actuación prevenida por el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908.

12947

9.782

DORTAU RICHOUX, Víctor, conocido por Pablo Victor Nicolet; natural de Oyonnax (Francia), de estado soltero, profesión Ayudante Ingeniero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de ser reducido a prisión en causa número 129 de 1926 contra el mismo.

12955

9.783

ESCHER, José; de nacionalidad suiza, de veintiocho años de edad y que prestó sus servicios como Jefe de recepción en el Hotel Ritz, de Madrid, y cuyas señas personales son: alto, moreno y viste traje negro; domiciliado últimamente en dicho hotel; procesado por hurto en causa número 500 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

12915

9.784

FERNANDEZ RUIZ, Agustín; de treinta y nueve años de edad, soltero, herrero, natural y vecino de Villanueva del Duque, hijo de Julián y de Francisca; procesado por la causa número 74 del corriente año por amenazas y coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

12941

9.785

FERRER CASTILLO, Eduardo; vecino de Granada; domiciliado últimamente en Granada, calle de Santiago, número 21; procesado en causa por el delito de estafa en causa número 174 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a

responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica:

12875

9.786

FERRER MESTRES, Félix, y Francisco Viñallonga; domiciliado últimamente en Barcelona, el primero en Paseo de Gracia, 111, ignorándose el del segundo; comparecerá en causa número 487 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12855

9.787

FIDALGO CORRALES, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, hijo de Victoriano y de Victoria, domiciliado últimamente en Getafe; procesado por hurto bajo el número 234 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

12909

9.788

GARCIA MORATA, Enrique Sabino; de veintiseis años, de estado casado, de oficio cuchillero, hijo de Lorenzo y de Isabel, natural de Albacete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por atentado con el número 92 de 1927.

12953

9.789

JIMENEZ MARCOS, Saturnino; de estado casado, domiciliado últimamente en el Grao, calle de Linán, número 15, bajo; procesado en causa número 452 de 1927, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12949

9.790

HELEENHUT ESCHELLIN, Federico; domiciliado últimamente en la calle Canillas, número 19; procesado por aborto en el sumario número 331 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, a fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión, y recibirle de custodia indagatoria.

12907

9.791

HIERRO, Baldemero del; natural de Oviedo, profesión minero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Núñez, núm. 19, bajo; procesado por hurto, sumario número 375 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. D. Rafael González, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12925

9.792

JIMENEZ LACHICA, Francisco; hijo de Francisco y Francisca, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 398 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de D. Francisco Hernández; bajo apercibimiento de rebeldía.

12928

9.793

LAURENZ JABAT, Juana; hija de Martín y de Anastasia, natural de Buenos Aires, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y siete años, domiciliada últimamente en Villanueva de Aezcoa; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz (Navarra), para notificarle su procesamiento y llevar a efecto la prisión acordada en causa número 9 del corriente año.

12849

9.794

LOPEZ MUÑOZ, Aurelio; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Vicente y de María, sin domicilio conocido; procesado en causa número 36 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12950

9.795

LLORCA SELLES, Francisco; de unos cincuenta y tres años, casado, natural de Vallada, cartero, que fué

de Montavener, que ha residido últimamente en Valencia y en Alcoy; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa número 21 del año 1926, sobre estafa y otros hechos, por la cual se halla procesado.

12845

9.796

MANZANARES RIESGO, José; natural de Gijón, de estado soltero, profesión quincallero, de veinticuatro años de edad, hijo de Martín y de María, vendedor ambulante, alto, delgado y color quebrado, domiciliado últimamente en Bilbao y Gijón; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Oriente, de Gijón, para cumplir la pena de arresto que le fué impuesta.

12874

9.797

MARCOS ARAUJO, Joaquín; de diez y ocho años de edad, natural de Portugal, soltero, jornalero, residente últimamente en Tartalés de Cilla, en donde se encontraba empleado como obrero en las obras del ferrocarril Santander-Mediterráneo, trozo de Oña a Trespaderne, y que habiéndose ausentado se ignora de su actual paradero; procesado por lesiones, a Santos Plaza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villarcayo, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, previniéndole que de no haberlo será declarado rebelde.

12952

9.798

MARINO GARCIA, Saturnino; natural de Leganés (Madrid), hijo de Anselmo y Teresa, de estado soltero, profesión tejero, de 48 años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 69, principal; procesado por hurto, sumario 14 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, a fin de llevar a efecto su prisión.

12921

9.799

MARTIN ACOSTA, Amparo; hija de Antonio y Joaquina, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de la Dirección, número 8, piso segundo, interior izquierda; procesada por robo, sumario número 713 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para llevar a efecto lo acordado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9.800

MENDEZ LOPEZ, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, Fuencabilla, número 1, procesado por robo bajo el número 217 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, Alameda Alfonso XIII; número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12927

9.801

MUNOZ MATEO, José; natural de Utebo, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad, hijo de Martín y de Pascuala, domiciliado últimamente en Utebo; procesado por estafa sumario número 447 de 1927; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del señor Serrano, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión en indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

12954

9.802

RIO IBARRA, Hilario del; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Canillas; procesada por lesiones en causa número 211 de 1927; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser constituido en prisión y enterarle de los cargos que le resultan.

12846

9.803

RODRIGUEZ FARO, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Mondariz, Puenteareas, de estado soltero, profesión aserrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rebordanes, hoy en ignorado paradero; procesado por resistencia a Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Pontevedra, a fin de practicar con su personal asistencia la actuación prevenida por el artículo séptimo de la ley de 17 de Marzo de 1908.

12948

9.804

RODRIGUEZ DEL MORAL, Antonio; hijo de Miguel y de Ana, natural de Bujalance, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

12368

9.805

ROMERO GIMENEZ, Francisco; de estado casado, profesión comisionista,

domiciliado últimamente en el Camino bajo de San Isidro, número 3, primero, derecha, procesado por estafa en causa número 339 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

12924

9.806

SALAS BARRERA, Alfonsa; hija de Fernando y de Eugenia, natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno y viste decentemente; domiciliada últimamente en la carretera de Santa María, número 5; procesada por hurto en causa número 361 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

12914

9.807

SANCHEZ Y GARCIA ALBENIZ, Andrés; natural de Madrid, de estado soltero, profesión farmacéutico, de treinta y siete años, hijo de Aniceto y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Toledo, 90; procesado por estafa, bajo el número 139 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretario de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en causa antes indicada, en la Cárcel de esta Corte.

12910

9.808

SANCHEZ LOPEZ, Carlos; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de María, de estado casado, natural de Madrid; de oficio camarero, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Bilbao, Cortes, 17, quinto izquierda y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto de este día, dictado en causa número 154 de 1927, por el delito de hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12858

9.809

SANCHEZ NIETO, Vicente, (a) *Picadillo*; de treinta y tres años, soltero, minero, natural y vecino de Linares, hijo de José y de Francisca; Vicente Sevilla Mestanza, (a) *Lobico*, de veintinueve años, soltero, natural de Bailón, vecino de Linares, hijo de Agustín y de María; ambos domiciliados últimamente en Linares; procesados en la causa número 236 de 1927, por alzamiento de morada, amenazas de

muerte y tenencia ilícita de armas; comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Linares, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

19883

9.810

SANDOVAL, Rafael; mayor de edad; representante de comercio; domiciliado últimamente en Bilbao, Gran Vía, 20, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 311 de 1927, por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y de practicar con el mismo otras diligencias dimanadas de tal resolución; advirtiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

12860

9.811

TORRES GIL, Mariano; natural de Mondéjar (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Victoria; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Canarias, número 25; procesado por hurto en sumario número 488 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en dicha causa.

12918

9.812

VARGAS ARROYO, Juan; que aparenta tener de veinticuatro a veintiséis años, alto, fuerte y moreno, y José Vargas, que aparenta tener de cincuenta a cincuenta y cinco años, bajo, blanco de color y de regular complexión; comparecerán en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juzgado instructor de Almadén, para notificarles y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, decretada contra ellos, en virtud del sumario que se instruye por hurto de caballería, bajo el número 104 de este año; bajo apercibimiento que, de no verificar dicha comparecencia, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12818

9.813

VAZQUEZ SARASOLA, José María; natural de Soto del Rey (Oviedo); de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años, hijo de Emilio y de Ignacia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Marinas, 214; procesado por abusos deshonestos, bajo el número 407 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

12911

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en Juzgado bajo el número 1.013 de orden del corriente año, seguido por malos tratos contra Juan Gil Alvarez, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Octubre de 1927, el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Gil Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Gil Alvarez a la pena de un día de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Vicente Vaño Ferrer.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Vicente Vaño Ferrer, expido el presente.

Madrid, 2 de Octubre de 1927.—Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.800 de orden del corriente año, por malos tratos, contra José Castro Ibarra, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Noviembre de 1927, el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Castor Ibarra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a José Castor Ibarra a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa,

caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Manuel San Miguel y a Luis Cid Rodríguez.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Manuel San Miguel y a Luis Cid Rodríguez, expido el presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1927.—Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 412 de orden del corriente año, seguido por estafa contra Rita Ortega Valle, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Noviembre de 1927; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rita Ortega Valle, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Rita Ortega Valle a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada, expido el presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1927.—Licenciado Angel Jorro

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.029 de orden del corriente año, seguida por vejación, contra Pablo Lillo Ruiz

aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Noviembre de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Lillo Ruiz, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo Lillo Ruiz a la pena de treinta pesetas de multa y el pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el atrevido subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en esta Corte a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.228 de orden del corriente año, seguido por daños, contra Luis Martínez Cao, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Junio de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Martínez Cao, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Martínez Cao a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en esta Corte a 28 de Octubre de 1927.—

El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 991 de orden del corriente año, seguido por lesiones, contra Jerónima Alonso Hernández y Rosa de Anta San Guillermo, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Noviembre de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Jerónima Alonso Hernández y Rosa de Anta San Guillermo, de la otra como denunciadas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Jerónima Alonso Hernández y a Rosa de Anta San Guillermo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Jerónima Alonso y a Rosa de Anta.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en esta Corte a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.338, seguido por escándalo, contra Adolfo Jiménez Lamote, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo Jiménez Lamote de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Adolfo Jiménez Lamote a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto sub-

sidario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro Barber.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Adolfo Jiménez Lamote, expido el presente.

Madrid, 11 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 378 de orden del corriente año, por lesiones, contra Prudencio Olmedilla Bautista y Santos González González, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Prudencio Olmedilla Bautista y Santos González González de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Prudencio Olmedilla Bautista y a Santos González González a la pena de tres días de arresto y reprensión a cada uno y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Josefa Tirado Garfía y a Dolores Martínez Blas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro Barber.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Josefa Tirado Garfía y a Dolores Martínez Blas, expido el presente.

Madrid, 11 de Noviembre de 1927.—Sitiva de esta sentencia, para su inser-